BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 438

Buenos Aires, Miércoles 15 de Diciembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6574

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Conmemoración del Centenario de la Independencia —Confirmación del Acuerdo de fecha 16 de Octubre ppdo. (página 245).

Dirección General de Correos y Telégrafos — Adquisición de 16 chassis para automóviles (página 245).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Creación de un Registro de Contratos Públicos en Victorica y nombramiento de Regente (página 245).

Colonia de Marcos Paz — Renuncia y nombramiento (página 245).

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Quehué (Pampa) (página 245).

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Carlos Pellegrini—Nombramiento de Escribiente (página 245).

Colegio Nacional de Paraná — Confirmación de un Profesor en su cátedra (página 245).

Escuela Superior de Comercio del Rosario—Reconocimiento de servicios del Director en el desempeño de una cátedra (página 2 5,

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires — Nombramiento de Catedrático (pagina 246).

Reglamento para las Escuelas Industriales de la Nación—Se deja sin efecto el Artículo 124 (página 246).

Ministerio de Guerra

Baja y promoción (página 246).

Distrito Militar No 60—Nombramiento de Jefe (página 246).

Nombramientos (página 246).

Nombramiento sin efecto (página 246).

Renuncia y nombramiento (página 246).

Vega Emilio D.—Pensión a su viuda e hijos (página 246).

Ministerio de Agricultura

Bedatou Pedro - Venta y arrendamiento (página 246).

Curt Berger y Cía.—Solicitud denegada (página 246).

Dirección General de Tierras Colonias - Contratos de arrendamiento aprobados (página 246).

Dirección General de Tierras y Colonias — Contratos de arrendamiento aprobados (pági a 246).

Dirección General de Ganadería—Contrato aprobado (página 247).

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas—Gastos aprobados (página 247).

Licencias, renuncias aceptadas, nombramientos, etc (página 247).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas — Licitación y descarga de 6 000 toneladas de carbón (página 248).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Leiva Joaquín (Teniente Coronel) — Matrimonio (página 249).

Murga Luis S. (Teniente)—Matrimonio (página 249).

Oficiales de Administración y Habilitados — Sobre liquidación de haberes (página 249).

Prohibiendo a los Jefes de Unidades comprar elementos en el comercio para reemplazar las pérdidas que tengan (página 249).

Ministerio de Agricultura

Sociedad Anónima La Formosa—Concediéndole permiso para usar las maderas necesarias en la construcción de un Decauville (página 249).

Santillán José D. — Prórroga para el pago de letra (página 249).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Provisión de cemento Portland para el año 1916 (página 249).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia.—La Recaudación de día 14 de Diciembre de 1915: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. —Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Conmemoración del Centenario de la Independencia. — Confirmación del Acuerdo de fecha 16 de Octubre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915.

Exp. No 16991-H-915. — En vista de lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y por las mismas consideraciones que fundaron el Acuerdo de fojas una,

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el Art. 18 de la Ley de Contabilidad y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Confírmase el Acuerdo de fecha 16 de Octubre ppdo., mandando destinar la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional (300.000 m/n) para atender las erogaciones que originen los primeros trabajos a realizarse con motivo de la conmemoración del Centenario de la Independencia.

Art. 2o Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTÍZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Adquisición de 16 chassis para Automóviles.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1915.

Exp. No 16403-C-915. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para adquirir directamente de la Compañía Nacional de Automóviles 16 chassis en buen uso, marca «Renault» modelo 1908, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y hallándose comprendido en el Inciso 5, Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para adquirir de la Compañía Nacional de Automóviles, diez y seis (16) chassis en buen uso, marca «Renault» modelo 1908, al precio de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 00 m/n) cada uno, que son necesarios para el cambio del sistema de recolección de correspondencia en esta Capital.

Art. 2o Dicho gasto que asciende a la suma de siete mil doscientos pesos moneda nacional ($ 7.200 m/n) se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 14.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTÍZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Creación de un Registro de Contratos Públicos en Victorica y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915.

Exp. G-731. — Vista la petición adjunta y resultando de estas actuaciones, elevadas por la Inspección General de Justicia, que el pueblo de Victorica (Gobernación de la Pampa), tiene la población exigida por el artículo 1o de la Ley No 2662 para tener un Registro de Contratos; y está distante de la Capital del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Créase un Registro de Contratos Públicos en Victorica (Pampa Central), con jurisdicción en el Departamento de Loventué, y nómbrase para regentearlo, al Escribano Nacional D. Enrique Gatti.

Art. 2o El Escribano nombrado, antes de tomar posesión del cargo, deberá otorgar la fianza a que se refiere el Art. 173 de la Ley número 1893, y prestar el juramento respectivo ante el señor Juez Letrado del Territorio.

Art. 3o Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colonia de Marcos Paz. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915.

Exp. P-131. — Vista la renuncia adjunta, y en atención a lo informado por la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz y Patronato de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Encargado de Sección de la Colonia de Marcos Paz, D. Pablo León Funes, y nómbrase. en su lugar, en comisión, y a contar del 7 de Octubre último, al Auxiliar del mismo Establecimiento, D. Angel Iriodo, y en substitución de éste último, en igual carácter, a D. Jaime Tartabull, actuales reemplazantes del señor Funes.

Art. 2o Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Quehué (Pampa).

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915.

Exp. G-1231. — Vistas las comunicaciones adjuntas de la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de Quehué (Pampa Central), en reemplazo de D. Juan Lunt, cuya renuncia se acepta, a D. Raúl Reta.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Carlos Pellegrini. — Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1915

Habiéndose aceptado la renuncia presentada por el Escribiente del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Sr. Juan A. Smith,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para ocupar el referido puesto, al Sr. Manuel Eichelbaum, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), que se imputará al Inciso 10, Item 58, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional de Paraná. — Confirmación de un Profesor en su cátedra

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1915.

Resultando del precedente informe de la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene que el Dr. José María Parera, se halla imposibilitado definitivamente para dictar la cátedra de Historia Natural de que es titular en el Colegio Nacional de Paraná, y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, respecto del actual sustituto Sr. Benicio López,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Confírmase, con carácter de titular, al Sr Benicio López, en la cátedra de Historia Natural que viene dictando interinamente en el referido establecimiento desde Febrero de 1912, en reemplazo del Dr. José María Parera.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Superior de Comercio del Rosario. — Reconocimiento de servicios del Director en el desempeño de una cátedra.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1915.

Resultando de la precedente actuación que el Director de la Escuela Superior de Comercio del Rosario, ha dictado interinamente, durante el corriente curso escolar, una cátedra de Ciencias y Letras, que fué suprimida por la Ley de Presupuesto vigente del Item 18, partida 3 y restablecida por Ley No 9656; y siendo equitativo remunerar los servicios prestados en tal concepto,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1o Reconocer los servicios prestados por el Sr. Julio Bello en el desempeño de una cátedra de Ciencias y Letras en dicho establecimiento, a contar desde el 16 de Marzo del corriente año, debiendo imputarse los sueldos correspondientes a la Ley No 9655.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento de Catedrático.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1915.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer la cátedra del Régimen Agrario y aprobada por el Consejo Superior en su Sesión de 30 de Noviembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Régimen Agrario, en la citada Facultad, al Dr. Eleodoro Lobos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Reglamento para las Escuelas Industriales de la Nación. — Se deja sin efecto el Artículo 124.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1915.

Habiéndose dispuesto por resolución de 14 de Agosto último, en virtud de lo manifestado por el Señor Procurador del Tesoro y el Señor Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación que corresponde el sello de cincuenta pesos m/n, exigido por la Ley de Papel Sellado en su Artículo 38, Inciso 5º, a los títulos que otorgan las Escuelas Industriales de la Nación, y no siendo equitativo exigir además el derecho de veinte pesos por rendir el examen de trabajo práctico final que fija el Artículo 124 del Reglamento para las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Artículo 124 del Reglamento para las Escuelas Industriales de la Nación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Baja y promoción

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915

Visto el expediente D. 19499 y de acuerdo con lo informado y solicitado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército, a su solicitud, al Subteniente de Administración D. Arturo Di Fiori.

Art. 2º Promuévese al empleo de Subteniente de Administración al Auxiliar de Administración D. Mariano J. W. Cabral Márquez.

Art. 3 Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Distrito Militar Nº 60 — Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Visto la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase interinamente Jefe del Distrito Militar Nº 60 (La Banda) y hasta tanto dure la imposibilidad del titular, al Mayor D. Adolfo Vázquez, Jefe del II Batallón del Regimiento 18 de Infantería de Línea, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

De acuerdo con la precedente propuesta (A 20227), de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Secretario y Jefes de la II y III División de la Dirección General de Arsenales de Guerra, a los Tenientes Coroneles D Federico Zambianchi, D. Luis F. Pérez Colman y D. Julio Pommez, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Vista la nota que antecede (A 19624), por la que el Sr. Coronel D. Isidro Arroyo, solicita voluntariamente no desempeñar el puesto de comando de tropas para el que ha sido designado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento del Sr. Coronel D. Isidro Arroyo como Jefe de la 4ª Brigada de Ingenieros, por Decreto de fecha 22 de Noviembre próximo pasado, (C. M. 4304), en vista de haber solicitado voluntariamente no desempeñar puesto de comando de tropas, debiendo continuar revistando en el Gabinete Militar, en calidad de agregado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

Vito la solicitud que antecede, la propuesta formulada por la Superintendencia de Construcciones Militares (S. 19979) y lo establecido por Resolución de fecha 18 de Marzo de 1915 (B M. 4111),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de las instalaciones eléctricas y obras sanitarias del Cuartel de San Nicolás, Juan F. Santos, y nómbrase en su reemplazo a César Angelino, mientras sean necesarios sus servicios, con la asignación mensual de $ 150 m/n que deberán imputarse al Inciso 7, Item 2, Partida 6 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Intendencia de Guerra a sus efectos.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Vega Emilio D. – Pensión a su viuda e hijos

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de treinta y tres pesos ($ 33 m/n) moneda Nacional, a favor de la Sra. Bernardina Castro Méndez de Vega, Luciano Emilio, Justo Ramón, Clara Bernardina y Carmen Vicenta Vega, viuda e hijos menores y solteras respectivamente del Sargento 1º retirado D. Emilio D. Vega equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro y de conformidad con la Ley 4707, Título IV, Capítulo I, Art. 1º y el mismo Título, Capítulo II, Art. 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Bedatou Pedro.—Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Visto este expediente en el que D. Pedro Bedatou, arrendatario de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de una superficie de 11,055 hectáreas, 65 áreas, 67 centiáreas, en el lote Nº 53, Sección C de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea concedida en venta la mitad de esa superficie y el resto en arrendamiento de conformidad con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones citadas, con arreglo a las cuales puede acordarse la venta que se pide.

Que respecto al pedido de arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo ppdo., no existe inconveniente en resolverlo favorablemente, debiendo eliminarse por lo tanto, la cláusula del derecho a compra a que se refiere el Art. 12 del Decreto mencionado, en razón de que se ejerce actualmente, en virtud del contrato anterior.

Por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colónias.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a D. Pedro Bedatou, de conformidad con el Art. 39, inciso 8º del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y a razón de cuatro pesos moneda nacional por hectárea, la superficie de cinco mil quinientas ventisiete hactáreas, ochenta y dos áreas, ochenta y seis centiáreas, mitad Norte de las once mil cincuenta y cinco hactáreas, sesenta y cinco áreas, sesenta y siete centiáreas de que era arrendatario en el lote Nº 53, Sección C de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Acuérdase a D. Pedro Bedatou, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto de 8 de Mayo ppdo., el arrendamiento, sin derecho a compra, de la superficie de cinco mil quinientas veintisiete hectáreas, ochenta y dos áreas, ochenta y una centiáreas, segunda mitad de su primitivo arrendamiento, debiendo entenderse que el término de éste empezará a contarse desde la fecha de la aprobación del mismo por el P. E., quedando obligado el Sr. Bedatou a satisfacer el importe del arrendamiento por las referidas tierras, desde el vencimiento del anterior contrato (21 de Septiembre de 1912) hasta el día en que se apruebe el que por este Decreto se acuerda —La Dirección General de Tierras y Colonias hará constar expresamente en el contrato respectivo que queda eliminada la cláusula a que se refiere el Art. 12 del Decreto de 8 de Mayo citado, sobre compra de la mitad de la superficie que se arrienda, en virtud de que por este Decreto se ejerce ese derecho.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del Sr. Bedatou el pago al contado del precio de la tierra que se le vende, fecho, formule el título de propiedad respectivo y contrato de arrendamiento, el que elevará para su aprobación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN.

Curt Berger y Cia. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Visto el presente expediente y los informes producidos con motivo de la presentación de cuentas del año 1906 de la casa Curt Berger y Cia, por materiales de imprenta para los Talleres Gráficos del Ministerio, y

Considerando:

Que no acompañandose los documentos de recibo de las mercaderías cuyo pago se solicita, de acuerdo con el Art. 17 de la Ley de Contabilidad, corresponde desestimar la presente gestión, pues no es posible ordenar se abonen cuentas por materiales si no se acredita plenamente su entrega, sin que sea suficiente prueba en contrario la circunstancia a que alude la casa reclamante, de haber posiblemente quemado entre otros papeles los recibos respectivos, ya que tratándose de documentos que justificaban créditos no pagados, esa actitud acusaría una ligereza de la que no puede responsabilizarse sino la misma casa.

Que, por otra parte, esa medida es tanto más procedente, cuanto que la gestión que se considera se refiere a suministros que se dicen efectuados cuatro años antes, lapso de tiempo durante el cual los recurrentes han gestionado y obtenido el pago de todas sus cuentas, sin contar con que requerida la casa reclamante a principio del año 1907, para que expresara si se adeudaba algún saldo, manifestó que las cuentas respectivas del año anterior se hallaban canceladas.

Que por último, la circunstancia de haberse comprobado que varias cuentas pagadas no figuraban canceladas en los libros de la casa mencionada, demuestra que es posible se halla incurrido en la misma omisión respecto de las que son materia de estas actuaciones, y que, además, dado el tiempo transcurrido para la presentación del reclamo, se encontrarían prescriptas.

Por estas consideraciones, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por la casa Curt Berger y Cia., reclamando el pago de la suma de $ m/n 7.021.41 a que se refieren las cuentas que obran en el presente expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Contratos de arrendamiento aprobados

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación los contratos formulados con las personas que se citan por los cuales se le concede el arrendamiento de las tierras que se mencionan de conformidad con la ley N.º 4167 y decreto reglamentario del 10 de Enero de 1905,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos celebrados entre la Dirección General de Tierras y Colonias y los siguientes señores que se citan por los cuales se les concede de conformidad con la Ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 el arrendamiento de las superficies que se mencionan, al precio de ciento ochenta pesos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas.

1 Exp. 3727-D-1905. — A D. Eduardo Labarthe la superficie de quince mil hectáreas ubicada en el lote N.º 1 de la zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, con derecho a compra a la finalización del contrato la superficie de cinco mil hectáreas en la parte Sud Este del referido lote.

2 Exp. 3726-A-1905. — A D. Arnaldo Arabehety la superficie de quince mil hectáreas ubicada en el lote N.º 2, de la zona del Río Deseado en el Territorio de Santa Cruz, con derecho a compra a la terminación del contrato, la superficie de cinco mil hectáreas en la parte Sud Este del referido lote

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Contratos de arrendamiento aprobados

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación los contratos celebrados con las personas que se mencionan, para el arrendamiento de las tierras que se detallan; y atento lo informado por dicha Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Atr. 1º Apruébanse los contratos celebrados entre la Dirección General de Tierras y Colonias y las personas que se mencionan, por los cuales se les concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1905, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra de las extensiones siguientes.

En el territorio de Santa Cruz. —

1 Exp. 1506-K-1907.—D Guillermo Kelly por la superficie de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote Nº 9, fracción A., de la Zona de Cabo Blanco, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

2 Exp. 6257-G-1907.—D. Fernando Raho, por la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 110 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

3 Exp. 5575-L-1907.—D. Arturo Behr, por la superficie de cinco mil seiscientas cincuenta y siete hectáreas, treinta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas, ubicada en la parte Oeste del lote Nº 141 de la

Zona Norte del Río Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

4 Exp. 2597-I-1905. —D. Juan Ivovich, por la superficie de cuatro mil trescientas hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote pastoril Nº 28 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, al precio de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

En el Territorio de Tierra del Fuego.— 5 Exp. 2632-M-1909. —D. Gonzalo Muñiz, por la superficie de diez mil hectáreas, mitad Oeste del lote sin número, que linda por el Norte, con la costa del Océano Atlántico, por el Este con las tierras concedidas en arrendamiento a D. Belarmino Vázquez, por el Sud con tierras fiscales y por el Oeste con las tierras adjudicadas en arrendamiento a Don Pedro Rodríguez, de acuerdo con el plano que corre agregado a fojas 54 de este expediente, y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

6 Exp. 3036-G-1909. — D. Feliciano García, por la superficie de siete mil quinientas hectáreas, en la mitad Sur del lote sin número, ubicado al Sud de los lotes Nos 47, 48, 49 y 50, de acuerdo con el plano que corre agregado a fojas 50, de este expediente, y al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

———

Dirección General de Ganadería. —Contrato aprobado

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Visto este expediente, al que corre agregado un contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Ganadería y el Sr. Hernán Saavedra Lamas y por el cual este señor cede gratuitamente a la mencionada repartición por el término de cinco años, un bañadero para ganado vacuno y sus instalaciones, existente en el campo de su propiedad en el Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Gastos aprobados.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas eleva varias cuentas de gastos efectuados por la ex Escuela de Agricultura de Bella Vista, y

Considerando:

Que dichos gastos fueron efectuados por la Dirección de la citada Escuela durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, fecha en que dejó de funcionar por haber sido suprimida en el Presupuesto vigente, pasando a la categoría de Estación Experimental, y con una asignación mensual inferior a la que tenía asignada por el presupuesto anterior, la que por otra parte, se encuentra en su totalidad comprometida, razón por la cual no han podido ser abonados los gastos a que se refieren las cuentas adjuntas.

Atentos el informe que antecede de la Contaduría General de la Nación y la liquidación practicada por la Oficina de Contabilidad de la mencionada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los gastos efectuados por la ex Escuela de Agricultura de Bella Vista, actual Estación Experimental, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, y cuyo importe total asciende a la suma de tres mil cuatrocientos nueve pesos con doce centavos moneda nacional ($ 3.409,12 m/n).

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de tres mil cuatrocientos nueve pesos con doce centavos moneda nacional ($ 3.409,12 m/n), importe de las cuentas adjuntas por gastos efectuados por la ex Escuela de Agricultura de Bella Vista, actual Estación Experimental, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo ppdos, como a continuación se detalla:

1º — A Pedro Merello e Hijos, su factura, Enero 30, pesos 171,00 moneda nacional.
2º — Idem, ídem, ídem, pesos 18,60 moneda nacional.
3º — Idem, ídem, ídem, pesos 1,80 moneda nacional.
4º — Idem, ídem, ídem, pesos 63,00 moneda nacional.
5º — Idem, ídem, ídem, pesos 20,35 moneda nacional.
6º — Idem, ídem, ídem, pesos 51,20 moneda nacional.
7º — Idem, ídem, ídem, pesos 96,50 moneda nacional.
8º — Idem, ídem, ídem, pesos 47,00 moneda nacional.
9º — Idem, ídem, ídem, pesos 149,80 moneda nacional.
10. — Idem, ídem, ídem, pesos 24,00 moneda nacional.
11. — Idem, ídem, ídem, pesos 6,87 moneda nacional.
12. — Idem, ídem, ídem, pesos 3,84 moneda nacional.
13 — Idem, ídem, ídem, pesos 21,00 moneda nacional.
14. — Idem, ídem, ídem, pesos 186,75 moneda nacional.
15. — Idem, ídem, ídem, pesos 349,00 moneda nacional.
16. — Idem, ídem, ídem, pesos 126,30 moneda nacional.
17.—Idem, Enero 31, pesos 190,60 moneda nacional.
18. — Idem, Enero 31, pesos 35,10 moneda nacional.
19. — Jornales de alumnos (1er. año), Planilla, Enero, pesos 41,85 moneda nacional.
20.—Idem, (3er. año), ídem, pesos 84,00 moneda nacional.
21.—Pedro Merello e Hijos, su factura, Febrero 28, pesos 44,80 moneda nacional.
22. — Idem, ídem, ídem, pesos 173,12 moneda nacional.
23. — Idem, ídem, ídem, pesos 350,00 moneda nacional.
24. — Idem, ídem, ídem, pesos 174,05 moneda nacional.
25. — Idem, ídem, ídem, pesos 19,62 moneda nacional.
26. — Idem, ídem, ídem, pesos 36,00 moneda nacional.
27. — Idem, ídem, ídem, pesos 52,40 moneda nacional.
28 — Idem, ídem, ídem, pesos 66,50 moneda nacional.
29. — Idem, ídem, ídem, pesos 11,55 moneda nacional.
30. — Idem, ídem, ídem, pesos 10,68 moneda nacional.
31. — Idem, ídem, ídem, pesos 6,05 moneda nacional.
32. — Idem, ídem, ídem, pesos 81,51 moneda nacional.
33. — Idem, ídem, ídem, pesos 175,85 moneda nacional.
34. — Jornales de alumnos (1er. año), Planilla, Febrero, pesos 55,35 moneda nacional.
35.—Idem, (3º año), ídem, pesos 103,70 moneda nacional.
36. — Pedro Merello e Hijos, su factura, Marzo 31, pesos 45,00 moneda nacional.
37. — Idem, ídem, ídem, pesos 25,00 moneda nacional.
38. — Idem, ídem, ídem, pesos 11,00 moneda nacional.
39. — Idem, ídem, ídem, pesos 87,98 moneda nacional.
40. — Idem, ídem, ídem, pesos 11,00 moneda nacional.
41. — Jornales de alumnos (1er. año, Planilla, Marzo, pesos 61,10 moneda nacional.
42.—Idem, (3º año), ídem, pesos 118,30

Total, pesos 3.409,12 moneda nacional.

Art. 3º Estos gastos se imputarán al Anexo H, Inciso 4, Item 4, Partida 18 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Licencias, renuncias aceptadas, nombramientos, etc.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédase licensia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: — Al Subcomisario de la División de Defensa Agrícola, don Juan F. Font, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de salud.

De la Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola: — Prórroga por e. término de tres meses sin goce de sueldo, a la licencia concedida por Decreto de fecha Agosto 31 ppdo., a la Escribiente de la Oficina de Clasificación, señora Consuelo Aguirre, de Puentes, y nómbrase en su reemplazo mientras dure dicha prórroga a su actual reemplazante don Miguel Angel Aguirre.

En la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

Al Escribiente de la Estación Agronómica de Pergamino, don Carlos Olmedo, por el término de seis meses sin goce de sueldo y por motivos de salud, nómbrándose en su reemplazo mientras dure la licencia al señor Alejandro Jones; Al Capataz Ayudante Encargado de Sección de la Estación Agronómica dek Güemes, (Salta), don Rogelio Cornejo, por el término de cuerenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de salud.

De la Dirección General de Ganadería: — Al Veterinario Inspector de zona de la Oficina de Inspección Sanitaria Regional con Juan B. Mendy, por el término de cuerenta y cinco días, sin goce de sueldo, y por motivos particulares.

De la Subsecretaría: — Al Ayudante 2º, don Enrique P. Torino, por el término de tres meses para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

De la Dirección General de Minas, Geología e Hodrología: — Prórroga por el término de dos meses sin goce de sueldo, a la licencia concedida por Decreto de fecha Agosto 31 ppdo., al Inspector de Máquinas de 2ª, de la Oficina de Hidrología y Perforaciones don Ismael Marty, por razones de salud, confirmándose en carácter de interinos, mientras dure esa prórroga a los actuales reemplazantes del mismo: Inspector de Máquinas de 2ª, al Auxiliar Dibujante de la misma, don Lorenzo Cabrera, en lugar de éste, al Escribiente de la misma Oficina, don Raúl Bayle, y para reemplazar a éste último, a don Rodolfo Davinson.

De la Dirección General de Tierras y Colonias: — Al Escribiente de la Inspección General, don Ubaldo Juan Suar, por el término de tres meses sin de sueldo y por motivos particulares; Al Inspector de la Inspección General don León O'Farrel, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y por razones de salud.

Art. 2º Acéptanse las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología: — De Jefe de la Oficina de Minas, a don Leopoldo Sol.

En la Dirección General de Ganadería: — De Inspector de Saladeros y Frigoríficos, a don Armando Rivademar.

Art. 3º Rectifícanse los siguientes nombramientos:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: — El Decreto de fecha Marzo 17 ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Escribiente del Depósito de Materiales, don Félix Constanzó, debiendo considerarse extendido a favor de don Félix Costanzo; El Decreto de la misma fecha en la parte pertinente al nombramiento del Dibujante Cartógrafo de la Oficina de Mecánica Agrícola y Trabajos prácticos, don Alberto J. Escalada, debiendo considerarse extendido a favor de don Alberto F. Escalada.

De la Dirección General de Ganadería: — El Decreto de fecha 31 de Agosto ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Ayudante de Veterinario del Frigorífico «Las Palmas Produce», don Víctor Martínez, debiendo considerarse extendido a favor de don Víctor P. Martínez; El Decreto de fecha Marzo 17 ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Oficial de la Sección Administración, don Héctor M. Llamazares, debiendo considerarse extendido a favor de don Héctor María González Llamazares.

Art. 4º Rectifícanse los siguientes Decretos:

El Decreto de fecha 1º de Junio ppdo., en la parte pertinente a la licencia concedida al Escribiente de la División Geodesia de Tierras y Colonias, don Jacinto Velásquez, debiendo considerarse extendido con antigüedad al 1º de Enero ppdo., y nombramiento de su reemplazante, don Alberto Saubirán, con anterioridad al 16 de Abril ppdo.; El Decreto de fecha 31 de Agosto ppdo., en la parte pertinente a la licencia concedida al Naturalista de la Oficina Fomento de Pesca de la Dirección General de Ganadería, don Adolfo Dago Holmberg, por el término de dos meses sin goce de sueldo, debiendo considerarse extendida a cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y los quince días restantes, sin goce de sueldo.

Art. 5º Nómbrase:

En la Dirección Meteorológica: — Oficial 1º, (Sección Buenos Aires), interino, al actual Administrador de Talleres Gráficos del Ministerio, don Federico Burmeister; Redactor del Boletín mensual de la Oficina Meteorológica, en reemplazo de don Juan A. Wilcken, cuya renuncia se acepta al Inspector de la misma don Gastón A. Talamón, y en lugar de éste al ex Inspector de la misma, don Ramón A. Arriola.

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: — Subcomisario, en reemplazo de don Camilo J. Schantón, cuya renuncia se acepta, a don Juan José Etcheverry; Subcomisario en reemplazo de don Abelardo Goris, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a don Juan Francisco Alvarez.

En la Subsecretaría: — Administrador de Talleres Gráficos del Ministerio interino, en reemplazo de don Federico Burmeister, que pasa a otro puesto al señor Carlos Correa Luna.

En la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas: — Secretario Administrador de la Escuela de Olavarría, en reemplazo de don Emilio Polero, al Oficial 1º, Conductor de Inmigrantes de la Dirección General de Inmigración, don Juan F. González; Jefe de Internado Profesor Normal de la Escuela de Agricultura de Casilda, en reemplazo de don Bernardo Muñoz, cuya renuncia se acepta a don Angel Raúl Soler; con antigüedad al 12 de Noviembre ppdo.,; Capataz Encargado de Talleres de la Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría en reemplazo de Exequiel Barreras, que fué declarado cesante, a don Hugo Nielsen; Capataz Encargado de Talleres de la Escuela Práctica de Agricultura de Posadas, en reemplazo de don Carmine Valenti, mientras dure la licencia que le fué concedida al señor Gastón Passemen; Ecónomo de la Escuela Práctica de Lechería, y Praticultura de Bell Ville, en reemplazo de don Absalón Lozada, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto al Bibliotecario cesante de la Escuela de Agricultura de Córdoba, don Cayetano Palazzo; Jefe del Internado, Maestro Normal de la Escuela Práctica de Agricultura de Posadas, a don Adolfo B. Cossini.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología: — Ingeniero de la Oficina de Hidrología y Perforaciones, en reemplazo de don Curt Gasch, que fué separado al Ingeniero de 3ª, de la Oficina de Minas, don Adolfo N. Dyer, en lugar de éste al Auxiliar de 1ª, de la misma, don Guillermo Bontempo, en su lugar al Auxiliar Dibujante de la misma, don Emilio Michaud, en su reemplazo al Escribiente de la Dirección General, don Aníbal E. Anumada, y para reemplazar a este último al actual Ayudante Calculista de la Dirección Meteorológica, don José Sprovieri.

En la Dirección General de Inmigración: — Oficial 1º, Conductor de Inmigrantes, en reemplazo de don Juan F. González, al Secretario Administrador de la Escuela de Olavarría, don Emilio Polero.

En la Dirección General de Ganadería: —Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata, en reemplazo de don Patricio Bravo, al Ayudante de Veterinario del Frigorífico Armour de La Plata, don Antonio Sisay; Ayudante Veterinario del Frigorífico Armour de La Plata, en reemplazo de don Antonio Sisay, a don Patricio Bra-

vo; Encargado de Bañaderos, de la Oficina Extinción de la Garrapata, en reemplazo de don Horacio Juárez, que se declara cesante por razones de mejor servicio, a don José A. Novillo Fúnes; Ayudante de Veterinario del Frigorífico Armour de La Plata, en reemplazo de don José Pedro Aguirre, cuya renuncia se acepta a don Juan Alfaro; Encargado de Bañaderos, de la Oficina Extinción de la Garrapata, en reemplazo de don Ignacio A. Oyuela, cuya renuncia se acepta a don Juan Carlos Aragni.

En la Dirección General de Tierras y Colonias: — Escribiente de la Inspección General, en reemplazo de don Ubaldo Juan Suar, y mientras dure la licencia que se le concede a la Escribiente supernumeraria de esta Subsecretaría, señorita Elisa Olivera Díaz; Ordenanza de 3ª, en reemplazo de don Juan Arturo que falleció, a don José Bezzano, con antigüedad al 1º de Septiembre pppdo.

Art. 6º Confírmase en su puesto a los actuales reemplazantes interinos del Jefe de la Oficina de Minas, don Leopoldo Sol, en la siguiente forma: Jefe de la Oficina de Minas, al Ingeniero Julio Vatin; Inspector de Minas, al Ingeniero Fernando de Pedroso; Inspector de Minas de 1ª al Ingeniero René Víctor Baillard, Inspector de Usinas, al Ingeniero Gregorio Ch. Prilutzky e Ingeniero de 2ª de la Oficina de Hidrología y Perforaciones al Ingeniero Enrique P. Cánepa.

Art. 7º Inspector Técnico de la Oficina Sanitaria de Importación de Plantas de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en reemplazo de don Fernando Panelo, y mientras dure la licencia concedida al Perito Agrónomo, don Manuel Torres Gómez.

Art. 8º Comuníquese, etc.

PLAZA
Horacio Calderón

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Licitación y descarga de 6.000 toneladas de carbón.

Entre el señor Director General de Obras Hidráulicas, Ingeniero Enrique M. Lange, en representación del Superior Gobierno de la Nación, por una parte, y la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltda., por la otra, convienen celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum)

Art. 1º La Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltda., de acuerdo con la propuesta que presentó a la licitación privada que tuvo lugar el día 9 de Noviembre de 1915, se obliga a suministrar seis mil (6.000) toneladas métricas de carbón de Pocahontas o Newriver, al precio de catorce pesos veinticinco centavos ($ 14,25 o/s) oro sellado c. i. f., por tonelada.

Las características del carbón que entreguen no deberán variar fundamentalmente y estarán comprendidas dentro de los límites siguientes:

Humedad, máximo, 2 por ciento.
Cenizas, máximo, 5 por ciento.
Materias volátiles, máximo, 20 por ciento.
Poder Calorífico, mínimo, 8000 calorías.
Azufre total, máximo, 1 por ciento.
Polvo, máximo, 10 por ciento.

Art. 2º La entrega se efectuará en el Puerto de Buenos Aires, dentro de los treinta (30) días, contados desde la fecha de aprobación de este contrato, a bordo de los buques atracados al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

En ningún caso estará obligada la Dirección General de Obras Hidráulicas, a recibir más de quinientos (500) toneladas por día hábil. — En caso de que no pudiera recibir esa cantidad, serán de su cuenta las sobreestadías correspondientes si las hubiere.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de tomar a su cargo, si lo estimara conveniente, la extracción del carbón de las bodegas del vapor en cuyo caso será beneficiado con una rebaja calculada a razón de 1 chelín y 3 peniques por tonelada, como es de práctica.

En caso de que los vapores sean descargados en menor plazo del que corresponde según las cantidades diarias a descargar y que se establecen precedentemente, el contratista deberá entregar a la Dirección General de Obras Hidráulicas el importe de las sumas a que tenga derecho en concepto de «Despach Money». Los contratistas al entregar los documentos de embarque de cada cargamento deberán indicar las sumas que correspondan por sobreestadías por cada día de retardo o por «Despach Money» por cada día de anticipo en la descarga del vapor.

La Dirección Genral de Obras Hidráulicas tomará en todo caso, cuatro días para gestionar la libre introducción del carbón, contados desde el momento en que los contratistas le entreguen aquellos documentos.

La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en presencia de los empleados que los contratistas designen para contralorear la operación.

Art. 3º Si la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltda., no hiciera las entregas del carbón en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección General de Obras Hidráulicas podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: aplicarles una multa de (1 %) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta de los contratistas el carbón necesario para completar las cantidades que aquellos dejaron de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelgas en las minas de procedencia que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que la Superioridad quisiera conceder prórroga para la entrega. En los de naufragio, se acordará a los contratistas una prórroga por el tiempo necesario para reponer el cargamento.

En los demás casos de fuerza mayor que impidiesen la ejecución del presente contrato, podrán los contratistas pedir la rescisión del mismo o pedir una prórroga, que la Superioridad acordará o no, según considere conveniente.

Art. 4º «Extracción de muestras». Para efectuar los análisis y ensayos se extraerán las muestras de carbón en el momento de la entrega, debiendo efectuarse un análisis y ensayo por cada cargamento.

La muestra se obtendrá tomando proporcionalmente trozos grandes y carbón fino, hasta completar una cantidad de (500) quinientos kilógramos. por lo menos, y teniendo la precaución de que dicha muestra corresponda al conjunto del cargamento y no a cierta parte del mismo.

La parte gruesa de la muestra será rota hasta obtener trozos cuya mayor dimensión no pase de (0,05 m) cinco centímetros y el carbón fino se mezclará completamente con los trozos, esparciéndose el conjunto sobre una plataforma cuadrada de cemento a fundición. El cuadro de carbón que así resulte se dividirá por sus diagonales y se retirarán dos cuartos opuestos por el vértice; las partes restantes, bien mezcladas se dividirán nuevamente en cuartos como antes y así sucesivamente hasta obtener un conjunto que pese alrededor de (10) diez kilogramos.

Este conjunto se envasará por partes iguales en tres tarros de vidrio, uno de los cuales se enviará al Laboratorio de ensayos de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para efectuar el análisis químico correspondiente, otro se archivará en el mismo Laboratorio y el tercero se entregará al Contratista, si así lo solicitara. Los frascos se lacrarán y sellarán con los sellos del Laboratorio y del contratista.

Art. 5º «Análisis y Ensayos». Los análisis y ensayos mandará efectuar la Dirección General de Obras Hidráulicas por su propia cuenta. Si el contratista no estuviera conforme con los datos obtenidos, podrá pedir la repetición de los mismos debiendo abonar su importe a razón de (100) cien pesos moneda nacional por cada uno, si los nuevos resultados obtenidos concuerdan con los primitivos.

En las operaciones de repetición, el contratista podrá hacer intervenir, si lo desea, a un químico con diploma nacional para que presencie las nuevas pruebas. Los análisis y ensayos se efectuarán siguiendo el orden y métodos que se describen a continuación,

Humedad. Sometiendo a una temperatura de 100º a 105º C. cinco gramos de carbón del tamaño de dos a cinco milímetros en una atmósfera inerte, durante tres horas.

Cenizas. Se colocarán dos o tres gramos de carbón en una cápsula chata de porcelana, la cual se pondrá primeramente a la entrada de la mufla y luego en su interior, dejándola allí hasta la incineración completa.

Materios volátiles. Se pondrá un gramo de combustible en un crisol de platino de cuatro centímetros de altura y tres centímetros de diámetro provisto de tapa. La separación de las materias volátiles se efectuará con un pico de Bunsen ,que dé una llama de quince a diez y ocho centímetros de largo, colocado debajo del crisol a tres centímetros de su fondo y se calienta hasta que por la tapa no se note ála salida de los gases.

Poder calorífico. Se determinará siguiendo la marcha establecida, sobrej el carbón, secado en desecador de ácido sulfúrico y mediante la bomba Berthelot Mahler, haciendo las correcciones correspondientes. Se harán dos determinaciones por cada ensayo tomándose el término medio.

Azufre total. Para su determinación se seguirá el método de Eschka.

Art. 6º «Tolerancias y causas de rechazo». Todo cargamento de carbón que contenga proporciones mayores de materia volátiles y de azufre total que las especificadas en el Art. 1º de este contrato, será rechazado.

La humedad del carbón que está sujeta a aumentar por efectos de las variaciones atmosféricas podrá superar el límite establecido, pero se tendrá en cuenta a los efectos de la reducción del precio como se indica en el artículo 7º.

El poder calorífico podrá disminuir hasta (7.000) siete mil calorías límite mínimum para la aceptación del combustible licitado.

En los casos en que el carbón no satisfaga las especificaciones establecidas, la Dirección General de Obras Hidráulicas podrá rechazar todo el cargamento sin que el contratista tenga derecho a reclamo, y siendo de exclusiva cuenta del mismo todos los gastos ocasionados, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 7º del presente contrato.

Art. 7º «Correcciones en el precio». El precio que se establece en este contrato, estará sujeto a ser alterado para cada cargamento de acuerdo con las variaciones que indiquen los análisis y ensayos, con respecto a los límites establecidos y relativos a la humedad, cenizas y poder calorífico.

Si la proporción de humedad es mayor o menor que la estipulada, se disminuirá o aumentará el precio proporcionalmente a la relación existente entre ésta y la obtenida en los análisis.

Si la cantidad de cenizas es mayor que el de (10) diez por ciento, se descontará el (1,5 %) uno y medio por ciento de precio por cada (1 %) uno por ciento más de cenizas que contenga; si por el contrario el carbón contiene menos del cinco por ciento (5 %) de cenizas, se aumentará el precio unitario en (1,25 %) uno y cuarto por ciento por cada (1 %) uno por ciento menos de cenizas que contenga.

El precio variará también proporcionalmente al poder calorífico. La reducción o aumento de precio será proporcional a las variaciones tomando como punto de referencia (7.600) siete mil seiscientas calorías. Cien (100) calorías en más o menos de este límite no harán variar el precio de este contrato.

Art. 8º La Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltda., presentará en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas por un importe de nueve mil setecientos quince pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 9.715,91), equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total de este contrato en garantía del fiel cumplimiento del mismo. Este depósito les será devuelto a los contratistas dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de las diferencias entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquerido en plaza por cuenta de los contratistas.

Art. 9º El importe total del combustible objeto de este contrato es de ciento noventa y cuatro mil trescientos diez y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 194.318,17).

Art. 10º El pago se efectuará dentro de los treinta días (30) contados desde la fecha en que sea terminada la entrega de cada cargamento y presentada las facturas respectivas.

Art. 11º El contratista estará obligado una vez terminada la descarga del carbón a desatracar el vapor del muelle del Depósito Central en el improrrogable plazo de 3 horas hábiles.

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos quince, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: Al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Compañía Alemana de Depósito de Carbón Ltda., a la Dirección General de Contabilidad, y para el archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Compañía Alemana de Depósito de Carbón Ltda. — E. M. Lange.

Entre el señor Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero Enrique M. Lange, en representación del Gobierno Nacional, por una parte y la señora Josefa C. de Luongo por la otra, a los efectos de la descarga de seis mil (6.000) toneladas de carbón en el Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, formulan el siguiente:

Contrato:

(Ad-referendum del Poder Ejecutivo).

Art. 1º La señora Josefa C. de Luongo, se compromete a proceder a la descarga de las seis mil toneladas de carbód arriba expresadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que sirvió de base para formular la propuesta, cuya apertura tuvo lugar el día 9 de Noviembre de 1915.

Art. 2º La descarga se hará a razón de quinientas (500) toneladas como mínimo por día hábil, no computándose los días de lluvias y salvo huelga general o caso de fuerza mayor debidamente justificado a juicio del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Si efectuada la descarga resultara que ella no se ha llevado a cabo a razón de 500 toneladas por día hábil, el contratista perderá la suma depositada como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, la que pasará ipso facto a poder del Superior Gobierno, sin que aquél tenga derecho a reclamo alguno.

Art. 4º Además de la penalidad de que habla el artículo anterior, el Superior Gobierno se reserva el derecho, en el caso de que el contratista no proceda a la descarga con la rapidez estipulada, de rescindir el presente contrato y adjudicar la continuación de la descarga a otro contratista cualquiera, sin que ello pueda dar lugar a la señora Josefa C. de Luongo, a reclamar indemnización alguna por concepto de daños y perjuicios.

Art. 5º Los precios de la descarga del carbón de que se trata, son los siguientes:

Desde la bodega a la pila y apilado, pesos curso legal los 1.000 kgs. 1.20;

Desde la bodega a embarcación por canaleta, pesos curso legal los 1.000 kgs. 0,50;

Desde la bodega a embarcación por canastos, pesos curso legal los 1.000 kgs. 0,85;

El trabajo en día feriado se abonará con un recargo de 50 % (cincuenta por ciento) y el trabajo nocturno a doble precio.

Art. 6º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, la señora Josefa C. de Luongo, entregará en este acto un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por valor de mil quinientos pesos ($ 1.500 m/l) moneda legal.

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos quince, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, a la señora Josefa C. de Luongo y para el archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el expediente original. — Enrique M. Lange. — Josefa C. de Luongo. — Bernardo Arena.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915.

9142-H-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, dá cuenta del resultado de la licitación privada que ha verificado en virtud de la resolución de Octubre 13 ppdo., para la provisión y descarga de 7.000 u 8.000 toneladas de carbón con destino a los servicios de sus diversas dependencias, y

Considerando:

Que descartada la propuesta de la casa Cory Brothers y Cía., por no estar de acuerdo con el pliego de condiciones, resulta más conveniente la de la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltda., que ofrece proveer carbón de Pocahontas o New River, cuyas características responden al pliego respectivo, al precio de pesos 14,25 oro sellado, la tonelada.

Que la citada casa ha dado su conformidad en limitar a 6.000 toneladas la cantidad a entregar, reducción que ha sido necesario hacer en vista de lo bajo del precio que la Dirección técnica fijó como base para la licitación.

Que con respecto a la descarga, sólo ha cotizado precio la casa Josefa C. de Luongo, comprometiéndose a efectuarla por el importe total de pesos 6.150 moneda nacional.

Que si bien esta propuesta es algo más elevada que las presentadas por la misma casa en licitaciones anteriores, su aceptación se estima conveniente, dada la urgencia que existe en disponer de dicho combustible, cuya existencia en depósito está a punto de terminarse.

Que en consecuencia procede igualmente la aprobación de los contratos celebrados ad-referéndum con las casas antes citadas.

Y atento lo manifestado en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de las seis mil toneladas de dicho combustible a la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltda., al precio de catorce pesos con veinticinco centavos oro sellado ($ 14,25 o/s) la tonelada, o sea en total ciento noventa y cuatro mil trescientos diez y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 194.318,17 m/n).

Art. 2º Acéptase la propuesta de la casa Josefa C. de Luongo, para la descarga del material licitado, por la suma total de seis mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 6.150 m/n).

Art. 3º Apruébase igualmente los contratos ad-referéndum, celebrados entre el Director General de Obras Hidráulicas, Ingeniero Enrique M. Lange y las expresadas casas.

Art. 4º Impútese el gasto total de doscientos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 200.468,17 m/n), al Anexo I, inciso 3, item 1, partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, quien procederá a la devolución de los certificados de depósitos de las propuestas no aceptadas y fecho vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — HORACIO CALDERÓN. — MIGUEL S. ORTIZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Leiva Joaquín (Teniente Coronel) — Matrimonio

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de la Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente Coronel Jefe de Servicios del Arsenal Principal de Guerra, D. Joaquín Leiva, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Ana América Pérez de la Torre, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Murga Luis S. (Teniente) — Matrimonio

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente de Administración de la III Región Militar, D. Luis S. Murga, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Juana Victoria Ubiria, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Oficiales de Administración y Habilitados. — Sobre liquidación de haberes.

Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1915.

Visto el presente expediente C. 1319, poniendo de manifiesto los inconvenientes que se han presentado en el canje de recibos por descuentos de Sastrería Militar, Seguros de Vida y otros con cargo a la liquidación de haberes, los que de acuerdo con el inciso a) del art. 65 de la Reglamentación de la Ley 3305 deben ser canjeados por el recibo del haber mensual, y siendo necesario evitar las demoras que resultan en las rendiciones de cuentas, y las justas observaciones de la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Guerra,—

RESUELVE:

1º Queda prohibido, a los Oficiales de Administración y Habilitados, adjuntar como comprobantes de la rendición de cuentas del pago de haberes a los Oficiales y Asimilados del Ejército los comprobantes por descuentos de Sastrería Militar, Seguro de Vida y otros, descontados por la Intendencia General de Guerra de los haberes de los interesados, en virtud de orden, poder o autorización expresa de los mismos, a cuyo efecto exigirán de los interesados el recibo por el total de los haberes del mes, cangeándolo por los comprobantes de los pagos efectuados por orden de los mismos, en la forma prescripta en el inciso a) del art. 65 de la Reglamentación de la Ley 3305.

2º Cuando el Oficial o Asimilado demore la entrega del recibo por su haber, los Oficiales de Administración o Habilitados darán inmediatamente cuenta, por escrito, del hecho al jefe de quien dependan, quien deberá exigir de su subordinado llene el requisito prescripto en el art. antes indicado, anotándose el hecho como falta grave que deberá tenerse en cuenta en la conceptuación del Oficial, sin perjuicio de la acción disciplinaria que resulte por infracción al art. 10 del Reglamento de Faltas de Disciplina y sus Penas.

3º En caso de reincidencia, el jefe de quien dependa el reincidente elevará a la Intendencia General de Guerra la nota del Oficial de Administración o Habilitado dando cuenta del hecho, y esta repartición comunicará al reincidente que en lo sucesivo no se atenderán los poderes, órdenes o autorizaciones para pagos con cargo a sus haberes, lo que igualmente comunicará a la Sastrería Militar, Seguro de Vida y demás interesados para que procedan como estimen más conveniente para el cobro de sus créditos, sin perjuicio de la acción disciplinaria indicada en el número anterior.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Prohibiendo a los Jefes de Unidades comprar elementos en el comercio para reemplazar las pérdidas que tengan.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915.

Vista la nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la que da cuenta que algunos Jefes de Unidades, para cubrir pérdidas de elementos, los compran en el comercio, lo que hace que no sean de la misma calidad y que se incorporen a la dotación de las Unidades elementos inferiores sin la resistencia y condición de los perdidos, y no conviniendo a los intereses del Ejército este proceder,

El Ministro de Guerra,—

RESUELVE:

1º Queda terminantemente prohibido a los Jefes de Unidades comprar elementos en el comercio, para cubrir las pérdidas que hayan tenido y cuando las tengan y correspondan reemplazarlas con cargo, lo solicitarán en esas condiciones a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a fin de que cada pieza sea reemplazada de la misma calidad de la perdida y corresponda a la dotación.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Ministerio de Agricultura

Sociedad Anónima La Formosa. — Concediéndole permiso para usar las maderas necesarias en la construcción de un Decauville.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915.

Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima La Formosa, a quien por Decreto de fecha 4 de Agosto último le fué acordada autorización para construir una vía Decauville, solicita permiso para aprovechar la madera de los árboles que sea necesario derribar para la construcción del mismo, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en otorgar el permiso que se pide siempre que las maderas sean usadas en la construcción de la línea férrea citada y mediante el pago del 10 % de los derechos que corresponda; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sociedad Anónima La Formosa, el permiso que solicita para aprovechar las maderas de los árboles que sea necesario derribar para la construcción de una vía Decauville, debiendo la citada Sociedad aprovechar esas maderas en la construcción de la línea indicada y mediante el pago del diez por ciento de los derechos correspondientes, y vuelva este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Santillán José D. — Prórroga para el pago de letra

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

Visto este expediente en el que don José D. Santillán, solicita se le acuerde una prórroga de 180 días para el pago de su letra por valor de $ 7632 m/n que vence el 12 del corriente y que tiene firmada en pago de la tierra que le fué concedida en venta en el Territorio del Chaco; atento las causales invocadas y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Conceder a D. José D. Santillán el plazo que solicita de ciento ochenta días para el pago de la letra a que se hace referencia y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Provisión de cemento portland para el año 1916.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915.

Exp. 11410-I-915. Visto que la Dirección General de Irrigación solicita autorización para sacar a licitación pública la provisión de tres mil toneladas de cemento portland que son necesarias para la ejecución de las obras que llevará a cabo administrativamente durante el año 1916, a cuyo efecto solicita la aprobación de las bases de licitación y pliego de condiciones,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Irrigación para licitar públicamente, la provisión del material de que se trata de acuerdo con las bases de licitación y pliego de condiciones que se aprueba.

Publíquese y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

MOYANO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	167 90
Boletín Judicial	»	1283 30
	$	1451 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 9 de Diciembre 1915.

Algarrobo 125. — m. 15,00 x 56,29, pesos 30.940, Edif.

E. — Carlos Fiorito — A. — Anselmo y Ramón Leoz.

Andonaegui 1970. — m. 9,52, 9,53, 43,56 y 43,34, pesos 9980, Edif.

E. — Francisco Hansen. — A. — Banco Argentino de Hipotecas y Edificación.

Bebedero entre Freire y Conde — Lote 6, manz. D. — m. 8,66, 8,66, 46,76, 46,85; pesos 4500.

E. — Luis Scavo. — A. — Sebastiana Buttacaboli de Spera.

Carlos Calvo 3890. — m. 8,66, 8,66, 25,98, 26,80, pesos 14.000, Edif.

E. — Egidio Turchi. — A. — Eugenio Crivellaro.

Caseros 417 y 419 — m. 8,66, 8,66, 10,651, 10,522; pesos 25.283,70, Edif.

E. — Alfonso Galante y Cavalli — A. — Antonia María Piccinini de Galante Francisca, Catalina Angela Magdalena Galante Piccinini y Amadeo Humberto Galante y Cavalli.

Cervantes entre San Eduardo y Sarachaga — Lotes 4 y 5, manz. C — m. 17,32, 17,40, 33,78, 32,54; pesos 1000; 1/2 ind.

E. — Cayetano Cerino. — A. — Leonardo Santucci.

Chivilcoy entre América y Tequendana — Lote 6, manz. 114. — m. 8,66 x 38,87, pesos 1334.

E. — Mauricio Pugach. — A. — Eugenio Bartolomé y Olinero Antonio Pro.

Canning 755 — m. 8,66 x 56,10, pesos 12.200, Edif.

E. — Roberto Fusone — A. — Berta Liebeaux.

Carlos Calvo 2185 y 2190. — m. 8,66 x 34,64, pesos 17.000, Edif.

E. — Martín Spuch Martínez (Suc). A. — José Vuono.

Don Cristóbal 354 — m. 8,66 x 33,41, pesos 10.100, Edif.

Donato Antonio Guerrieri. — A. — Juan Moro.

Forest 776 — m. 9,00, 9,94, 17,20, 21,45, pesos 11.335, Edif.

E. — Suc. Luís Bello. — A. — Aurcófilo Marín.

Guayanas 5822 — m. 8,66 x 25,98, pesos 12.000, Edif.

E. — Aniles Montuoto y Francisca Quintela de Montuoto. — A. — Manuel Taboada.

Guanacache 2261 — m. 8,66, 8,66, 42,01, 41,98, pesos 20.000, Edif.

E.—Carmen y Margarita C. Maradona —A.—Luis Enrique Cerda Salvatierra.

Linneo 2186 — m. 8,66, 9,32, 20,94, 17,47, pesos 3000, Edif.

E. — Jorge Amico — A. — Leonardo Laudonio.

Lavalleja 1289 — m. 8,50, 8,62, 20,40, 19,38, pesos 7000, Edif.

E. — Pablo de César — A. — Eugenio Vergne.

Neuquen 284 — m. 8,66 x 25,98, pesos 2.900, Edif.

E.—Carolina Malzani de Serra — A. — Alfredo Vicente, Elena Carolina, Vicente Ernesto, María Ana y Alberto Serra y Malzani y Vicente Serra.

Provincias Unidas 3021 — m. 8,66 17,32, pesos 9.000, Edif.

E. — María Gabaldoni de Profumo — A. — Silvio Olcese.

Pedro Lozano entre Chivilcoy y Mercedes — lotes 4 y 1/2 del 3; manzana I — m. 12,99 x 35; pesos 2.000.

E. — José Ruiloba — A. — Emilio Cattaneo.

Quirno entre Monte y Junta — lotes 28 y 29; manz. N. — m. 17,32 x 54,62, pesos 7670,76.

E.—José y Antonio Santa Marina y Juan F. Lebrun. — A. — Luis Aramburu.

Quesada 3212 esq. Freire — m. 13,66, 10,65, 14,10, 10,70; pesos 4500, Edif.

E. — Francisco Orlando. — A. — José Silva.

Rivera Indarte 579 — m. 8,66, 8,66, 40,15, 39,25; pesos 11.200, Edif.

E. — Ventura Seranes — A. — José Juan, Ricardo, Manuel C. y Enrique Rocca y Carolina Benita Rocca de Vitale.

Recuero 2637 — m. 8,66 x 20,78, pesos 4150, Edif.

E. — Francisca Elena Chatruc. — A. — Ramón Ricardo Fraga.

Ramallo entre 11 de Septiembre y Vía F. C. C. A. — lote 2, manz. 55. — m. 8,66 x 42,29, pesos 1440.

E. — Felipe Restano. — A. — Eduardo Varela Romay.

Saráchaga entre Víctor Hugo y Moliere — lotes 7, 8 y 9, manz. 2. — m. 25,98, 26,34, 26,83, 22,59; Saráchaga esq. Víctor Hugo — lotes 10 y 11, manz. 2 — m. 18,39, 23,37, 11,46, 16,80; con 6 metros en la ochava; Saráchaga esq. Moliere — lotes 32, 33 y 34, manzana 3— m. 17,55, 25,79, 20,47, 23,05; con 6 metros en la ochava. Todo en pesos 7.693,60.

E. — Concurso de Boris Sigal. — A. — Soc. Emilio Burward en comandita.

San Julián 4527 — m. 8,75, 9,44, 29,40, 26,43, pesos 3150, Edif.

E. — José Carnovale — A. — Natalio Mazzavillani.

Tandil 3086 — m. 8,66, 8,66, 17,95, 18,10, pesos 5000, Edif.

E. — Estanislao Artamendi — A. — Roberto Stigliano.

Tres de Febrero 2945 — m. 8,66 x 41,27, pesos 2950, Edif.

E. — Marcelo Negri — A. — Francisco Romano.

Territorios Nacionales

Chaco

Las Palmas — parte del lote 171 — Hs. 50; parte del lote 149, Hs. 50. Todo en pesos 5500.

E. — Miguel Fernández. — A. — Isidoro Tascón.

Las Palmas — parte del lote 148 Hs. 50; pesos 3500.

E. — Miguel Fernández — A. — Víctor Gutiérrez.

Pampa

Secc. 7 — Fracc. B — parte del lote 25 — Hs. 249, a. 95, Cs. 75; pesos 36.250. Campo con lo existente.

E. — Ernesto A. Bunge y J. Born Soc. — A. — Andrés Vidaret.

Rolón, manza. 44, Solar 1—metros cds. 800, pesos 1500.

E. — Soc. Primitivo García y Cía.— A. — José Barreire y Barreire.

Adjudicaciones Nacionales

Pampa

General Acha. — Manz. 154 — Solar B — mts. cds. 1350,15.

Adj. a Francisco Aztiri y Jáuregui.

Santa Cruz

Sección XIV — Fracc. B; parte del lote 21 — H. 1250.

Adj. a Gregoria Vega.

Trasmisiones por causa de muerte

Douglas 542 — m. 8,66 x 14,739, pesos 7.500, Edif.

Moreto entre Areco y Directorio.— Lote 51 — m. 8,66 x 37,40, pesos 1300.

Suc. Pascual Cosentino — H. — Víctor, Juan, Francisco Raquel María, Vicente y Rosa Cosentino y Laprovitera y Josefa Laprovitera.

Estados Unidos 2378 — m. 7,94, 7,94, 20,85, 20,79, pesos 18.000, Edif.

Suc. Leonardo Corisela — H. — María Leonardo y Américo Angel Cerisola y Natino y María Natino.

Humberto I, 2630 — m. 8,227 x 36,761, pesos 12.000, Edif.; San Juan 3069 — 8,65 x 50,66. Pesos 23.000, Edif. San Juan 2771 — 8,66 x 43,30. Pesos 19.000; Edif.; San Juan 3022 — 8,66 x 34,64. Pesos 17.000, Edif.; Matheo 1273 — 8,66 x 45,03. Pesos 13.000, Edif.; Cochabamba 2459 — m. 8,71 x 37,23, pesos 10.000, Edif..

Sucesión Máximo Risso. — H. — Ursula Pereyra de García.

Jujuy 1142 — 8,66 x 48,48, pesos 12.000, Edif..

Sucesión Máximo Risso — H. — Juan Risso y Mansilla.

Nueva Roma entre Sarmiento y California — lotes 3 y parte del 4. — m. 9,75, 9,75, 27,96, 28,16; pesos 6000.

Sucesión Santiago Cabiria. — H. — María Batistina y Catalina Cabiria y Accinelli y María Accinelli.

Paseo de Julio 2176/78 — m. 8,66 x 25,98, pesos 49.500, Edif.

Sucesión Rosa Pedemonte de Richino. — H. — Juan, Tomás, Luis, Angela, y Luisa Richino y Pedemonte.

San Pedro 4033 — m. 8,66 x 37,62, pesos 2233,40, Edif.

Sucesión Santiago Tasasara — H. — Santiago, Juan, Bautista, Isidoro, Josefa María, Francisca Teresa y José Juan Bautista Tassara y Castelli, Teresa Castelli de Tassara.

Zubiría — lotes 11 y 12 — manzana 176 — 17,32 por 43,30, pesos 1.000 (No hay más datos). — Suc. Francisco Sempe — H — Melania Adela, Santiago Ernesto, Emilio Julio, Constante Adolfo, María Luisa Enriqueta y Margarita Carolina Sempe y Bletscher y Carolina Bletscher.

Territorios

Pampa

Sec. III — Fracción D parte del lote 21 C — H — 2.500 — parte del lote 21 b — H — 2.500 parte del lote 20 'd — H — 2.500, todo en 187.000 pesos. Campo con lo existente — Suc. Aurora Isabel Reca y Sagardia — H — Martina Sagardia.

Resumen

Capital por acto entre vivos: fincas 29, pesos 241.327,05

Territorios: por acto entre vivos, fincas 5, pesos 46.750,00.

Total: fincas 34, pesos 288.077,05.

Capital por causa de muerte, fincas 14, pesos 191.533,40.

Territorios: por causa de muerte, fincas 3, pesos 187.000,00.

Total: fincas 17, pesos 378.533,40.

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el 10 Diciembre de 1915

Areco entre Ameghino y Moreto lote 6 — manzana J — 8,66 por 25,98, pesos 1.200 — E — Modesto Revello — A Santiago Maccio y Nicolás Pastorino.

Alagom 181 — 17,32-17,82-23,17-15,30, pesos 8.000 — Edificado — E — Antonio Miceli — A — Ambrosio Anger.

Andonaegui 2966 — 12 por 35, pesos 4.700 — Edificado — E — José M. Andrade — A — Vicente Sicardi.

Berón de Astrada entre O'Gorman y Esteban Bonorino lote 24 — manazna G — 8,66-8,67-25,15-25,59, pesos 1 142,89 — E — Sociedad Anónima «La Positiva» Compañía Argentina de Seguros — A — Rosendo Gómez Conde.

Beron de Astrada entre Sud y Esteban Bonorino — lote 22 — manzana F — 8,66-8,67-44,03-44,48, pesos 1.942,18 E — Soc. Anónima «La Positiva» Compañía Argentina de Seguros — A — Julián González y González.

Bella Vista 1125 — 8,66 por 35,36, pesos 16,010 Edificado — E — Antonio Ramírez A — Bartolomé Solari.

Bacacay entre Victor Hugo y Moliere lote 9 y 10 — manzana 4 — 17,32 17,48-14,24-38,91 — lote 13, manzana 4 — 8,66 por 25,17. — Víctor Hugo entre Bacacay y Vía F. C. del Oeste — lote 17, manzana 4 — 7,80-11,40-27,29 27,07, todo en pesos 15.793,08 — E — Soc. Emilio Burgward en comandita — A — Constantino Izrastzoff.

Barcena 1966 — 9,52 por 40,10, pesos 8.000 — Edificado — E — Antonio Montanari — A — Angel Bassi.

Bauchet 1454-56 — 7,80-8,23-62,40-65,24, pesos 15,750 — Edificado — E — Pascual D'Elia — A — Soc. La Constructora Americana.

Cossio entre Guamini y Montiel — lote 21 — manzana 21 — 8,66 por 39,02, pesos 1.840 — E — Soc. Industrial y Pastoril Belga Sud Americana — A — José de Rosa.

Cucha Cucha entre Médanos y San Blas — lote 8 — manzana K — 8,66 por 38,97, pesos 1.500 — E — Juan E. Picabea — A — Emilio García Serrano.

Camarones 1913 y 1917 — 8,66 por 14,70, pesos 8,010 — Edificado — E — Juan Bautista Caillava — A — Natalio F. Vago.

Ecuador 369 — 5,70 por 15,588 — Edificado — Ecuador 367 — 4,69 por 15,588 — todo en pesos 23.000 — E — Julia Lochmann — A — Miguel González.

Escalada 976-78 — 8,66 por 37,87, pesos 6.020 — Edificado — E — Francisco González — A — Benito Guirolo.

Figueroa esquina Pasaje San Pedro de Nolasco — lote 14, fracción A — 8,66 por 17,32, pesos 600,00 tres cuartas partes ind. — E — Catalina Grillo de Mazzitelli y José Mazzitelli — A — Antonio Camberchiolo.

Federico Lacroze 1764 — 8,66 por 43,30, pesos 11.000 — Edificado — E — Eloisa Acosta Fernández de Ferraria — A — Eloisa, América Célica, Aníbal Argentino, Elmira, Nélida Amalia, María Máxima y Minerva Julia Acosta.

Jaramillo 3622 — 25,98 por 43,30, pesos 8,300 — Edificado — E — Hipólito Clercy, Beata Rosalía Conillard de Clerc — A — Walter Enrique Angermann.

Loria 919 — 8,66-8,67-23,70-23,61, pesos 15 000 — Edificado — E — Santiago Magliolo — A — Domingo y Lázaro Monteverde.

Mercedes 3797 — 13,62 por 37,75, pesos 6.259,89 — Edificado — E — Soc. Viuda de Marinelli e Hijo (Conc.) — A — Leopoldo Fontnau.

Medina entre Rivadavia y Ramón L. Falcón — parte de la fracción 10— parte lote — 10,47-9,89-19,93-14,23, pesos 1.450 — E Francisco Armentano — A — Juan Gregorio Concepción.

Nazca entre Cabezón y Ladines — lote 9, manzana 24 — 8,66 por 30,11, pesos 2.782,40 — E — Santos Depine — A — Domingo Paolini.

Nazca entre Cabezón y Ladines — lote 8, manzana 24 — 8,66 por 30,11, pesos 2.782,40 — E — Santos Depine — A — Antonio Ramadori.

Palpa entre Cabildo y Tres de Febrero — lote 13 — 8,66 x 43,30, pesos 4.500.

E — Elena Cullen de Cabal — A— Francisca Paulina del Chiuki.

Schmidel 6331 — 8,66 x 27,71, pesos 4,400, Edif.

E — Juan Lorenzo Fernández —A Andrés Valeiras.

Terrero 2002 al 2018 esq. Camarones 1901 al 1909 — 14,70 x 17,47 — Terrero entre Camarones y San Blás — lote 5 — manzana G — 8,66 x 26,13, Edif, todo en pesos 25,500.

E — Soc. Juan Bautista Caillava y Cía. — A — Natalio F. Vago.

Tacuarí 1065 y 1067 — 7,30 x 45,00, pesos 65,000, Edif.

E — Domingo L. Garillo. — A— Manuel Castelo.

Villanueva 1129 — mts. cds. 168,85, pesos 28.500, Edif.

E — Eduardo Bunge — A — Juana Lelu de Rasetti.

Velazco 768 — 8,66 — 8,66 — 40,64 —40,65, pesos 12,000, Edif.

E — Isabel Martínez de Carrasco y Elena y Angela E. Carrasco — A— Pedro Carlos Massini.

Territorios Nacionales

Pampa

Castex — manz. 94 — solar C — 15 x 15 — manz.94 — solar D — 35 x 30, todo en pesos 620.

E — Alberto Eduardo Castex —A —Manuel Seco.

Castex — Sec. 2 — frac. A — lote 2 — manz. 20 — solar J — 30 x 35, pesos 160.

E — Juan Aldabe — A— Atanasio Rodríguez.

Castex — manz. 63 — solar C — 15 x 50 — manz. 63 — solar D — 30 x 40, todo en pesos 560.

E — Juan Aldabe — A— Ramón Cortiñas.

Villa Alba — manz. 29 — solar D — mts. cds.g 1.270, pesos 2.000.

E — Clara Schleisinger — A— Naum Seigermun.

Macachín — Sección 3 — fracción B — lote 18 — manz. 49 — solar D — mts. cds. 1.800, pesos 900.

E — Juan Angel Balda — A— Joaquín Peña.

General Pico Sec. I —fracción C — lote 12 — solar C — manzana 4a, —15 x 50, pesos 240.

E — Alberto Eduardo Castex —A —Victoriano Palacios.

Neuquen

Neuquen — manzana 67 — solar M — mts. cds. 900, pesos 2.000.

E — Cesarea Garay — A— Emilio M. Guiñazú.

Chaco

Resistencia — manzana 197 — solar D — superficie 2.500 mts. cds., pesos 7.500, solar edif.

E — Guillermo Altabe — A— francisco Alcalá.

Pto. Bermejo — manzana 52 —solar C — 20 x 50, pesos 1.000.

E — Juan Paulino Cuevas — A— Matías Vera.

Resistencia parte de la quinta 252 mts. cds. 10,000, pesos 500.

E — José C. Yrurueta — A— José María Honorato.

Resistencia parte de la quinta 24 — 8,00 x 40,00, pesos 1.500 — solar de quinta edif.

E — Constantino Escalante — A— Isabel Leoncio de Lucas.

Resistencia parte del lote rural 214 —H. 3 As. 15, pesos 2.500.

E — Angel Pegoraro — A— Umberto Del Negro.

Río Negro

Allén — manzana 54 — solares C y D — mts. cds., 3.000, pesos 800 mitad indivisa.

E — Luis Kambo — A— Mario Beer.

Allen — quinta 25 H — 3 As. 67 Cs. 99, pesos 2,200.

E — José Blesio — A— Antonio Fernández.

Allén — quinta 28 — H — 4 As. 80, pesos 2.000.

E — Esteban Cerutti — A— Paulino Montero y Gonzalo Carril.

Allen — parte de la quinta VIII — H, 2 —As. 57, pesos 800.

E — Enrique Boggio — A— Luis Kambo y Mario Beer.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional

Río Negro

General Roca — lote agrícola 108 - H, 87»

Adjudicación a Juan Graciano Casterán.

Santa Cruz

Zona San Julián, Sección C, parte del lote pastoril 41 — hectáreas 3.750. Adj. a Guillermo Paterson.

Zona San Julián, Sección B, lote 6 pastoril — hectáreas 10.000. Adj. a Guillermo Watson.

Trasmisión por causa de muerte

Aráoz 1337 — 8,66 x 33,63, pesos 7.000 Edif. Suc. Catalina Rizzo de Forte. — H — Rosa, Antonia, Carmen Francisca, María Angela, y Teresa Forte y Rizzo y Francisco Forte.

Deán Fúnes 1434 — 8,66 x 33,65, pesos 6.700 Edif. Suc. Francisco Spinelli. — H: Elías Antonio, Juan, José y Francisco Spinelli y Filomena Laveglia.

Crespo esquina Camino a Puente Alsina, lotes 8 y 9 manz. L — 18,18 x 31,176, pesos 2.138 y Arena 477 — 17,06 x 24,76, pesos 8.830. Suc. Angel Molteni. — H: Angela Gaudencia Cattaneo y Luis Molteni y Cattaneo.

Bogado 4488/94 esquina Yatay — 17,32 x 17,32 y 18,939 x 19,00, pesos 5.000 Edif.; Bogado 4514 — 8,66 x 8,68 y 18,90 x 18,40, pesos 3.500 Edif. Suc. Angel Meregoni. — H: Luis Francisco Antonio, Francisco Juan y Angela Meregoni y Tadei y Dominga Tadei de Meregoni.

Paysandú 1566 — 8,66 x 48,96, pesos 7.000 Edif. Suc. Pascuala Bregagna de Gagliano. — H: Josefa, Antonio, Angel, Angel, Concepción y Sara Gagliano y Bregagna y Angel Gagliano.

Pueyrredón 1260-62-94 y 98 esquina Charcas 2502-8 y 22 — 21,25 x 43,30, pesos 71.442,35. Suc. Pedro Bordagorri. — H: Juan Bautista Heguy.

San Antonio 948/52 — 8,848 x 41,344, pesos 15.000 Edif. Suc. Luis Fernando Astier y Francisca Elvira Leduc. — H: Eduardo Clotaire, Luis Remigio, Servilianax Judith, Blanca Amelia y Josefina Natalia Astier Leduc.

Resumen

Capital por acto entre vivos. — Fincas 32 pesos 295.982,84.

Territorios por acto entre vivos. — Fincas 18 pesos 25.280,00.
Total Fincas 50 pesos 321.262,84.
Capital por causa de muerte. — Fincas 9 pesos 126.610,35.
Total general fincas 59 por pesos 447.873,19.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Diciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia
San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

«Astra»

Compañía Argentina de Petróleo — Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 a 3 de la tarde. — El Presidente.

4 Diciembre Nº 197-v-21 diciembre.

Banco Porteño

2ª Convocatoria.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 963, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Abril de 1915.
2º Nombramiento de dos Consejeros titulares, un Suplente, Síndico titular y suplente, uno de los Consejeros titulares por renuncia, y todos los demás por haber terminado su mandato.
3º Nombramiento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Para la Asamblea Extraordinaria:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Institución.
2º Nombramiento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar las acciones en la Caja del Banco tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — I. de la C. Trejo, director.

E. 3 Diciembre. Nº 195-v-15 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las diez antemeridiano, en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Presentación del balance anual.
3º Aprobación del balance y de la memoria, presentados.
4º Elección de dos directores titulares.
5º Elección de dos directores suplentes.
6º Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, de nueve a once antemeridiano, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — Eugenio Portal, presidente.

4 Diciembre Nº 207-v-22 diciembre.

Nuevas Convocatorias

Teatro General Belgrano

Sociedad Anónima

Aviso de convocatoria

No habiendo podido efectuarse por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria del día 6 del corriente mes, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a segunda convocatoria para el 29 del corriente a las cuatro pasado meridiano, en la calle Rivadavia número 633, con el objeto de tratar sobre la misma orden del día que se había fijado para la primera convocatoria:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la marcha de los negocios.
2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.
3º Renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de una comisión liquidadora.

De acuerdo a las prescripciones reglamentarias y Código de Comercio, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que fuese el número de accionistas presentes. — El Secretario.

15 Diciembre Nº 276-v-29 diciembre.

Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria

La C. D. cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del «Círculo Aragonés», Tacuarí 253, el Jueves 30 de Diciembre a las nueve pasado meridiano, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la memoria administrativa, correspondiente al ejercicio.
3º Nombramiento de tres socios para escrutadores.
4º Elección de presidente, secretario y tesorero.
5º Elección de ocho vocales titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Directiva y elección de miembros para la de Cuentas y Jurado.
6º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — Antonio Bonel, presidente. — José D'Alessandria, secretario.

15 Diciembre Nº 280-v-17 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, el Jueves 30 de Diciembre corriente, a las nueve y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes y de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

15 Diciembre Nº 281-v-30 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido dentro del plazo fijado por el artículo 54 de los Estatutos, la suma de capital exigida por el artículo 49 de los mismos, para que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al IX ejercicio social pduiera celebrarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas, por disposición del Consejo de Administración, para el día 27 del mes corriente, a las nueve pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Suipacha número 269, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
II Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.
III Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Fernando Marti, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.
IV Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos, y asimismo, que, celebrándose esta Asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que se tomen en la misma, son de acuerdo con el artículo 51, válidas para todos los socios. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — El Directorio.

15 Diciembre Nº 282-v-27 diciembre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en el local de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar a esta Oficina sus acciones o

el recibo del Banco Anglo Sud Americano Ltdo., de Río Gallegos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Noviembre 2 de 1915. —
E. 14 Diciembre Nº 271-v-3 enero.

«Las Alamedas»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se verificará el viernes 31 del corriente, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234 a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1914 1915.

Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

Elección del síndico. — Buenos Aires Diciembre de 1915. — El Secretario.
E. 14 Diciembre Nº 272-v-31 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General ordinaria del 3 de Enero de 1916

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 3 de Enero próximo, a las 5 y 30 p. m., en su local propio, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Francisco Ojám, Beltrán Sansot y Jorge R. Campbell, que terminaron su mandato.

3º Elección de cuatro Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bayona, Jorge R. Campbell y Carlos Patrón Costas, que respectivamente, substituyeron a los Directores titulares, señores Juan T. Avalos, Antonio S. Crouzel y Angel Véiaz, que renunciaron, y del Director suplente don Martín E. Iraizos, que también renunció; y

4º Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Martín Etchart y Rodolfo Guillón, cuyo mandato ha terminado.

Nota — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 31 del corriente y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1915. — Francisco Ojám, secretario.
E. 14 Diciembre Nº 269-v-3 enero.

Sociedad Italiana Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Se invitan los Socios para la Asamblea Trimestral, que tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Balance Trimestral.
Presentación de un proyecto, para la fusión de la Sociedad.
Relación administrativa; correspondencia. — El Vicesecretario.
E. 13 Diciembre Nº 262-v-15 diciembre.

Tienda «A La Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Limitada

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que debía celebrarse el 30 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 22 de Diciembre de 1915, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1915.

2º Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores doctor Benjamín Dupont y Jorge Duclout, dimisionarios, y de los señores Luis Allard y Pablo Brun, que salen por turno y pueden ser reelectos.

3º Nominación de un Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — Georges Kuneyl. Presidente.
E. 13 Diciembre Nº 264-v-22 diciembre.

Casa Importadora Wolff y Scherr Ltda.

Atendiendo a la modificación de los Arts. 5 y 25 de los Estatutos que sancionó la Asamblea Extraordinaria reunida el día 17 de Julio de 1914 y que aprobó el Poder Ejecutivo por Decreto fecha 7 de Octubre de 1914, se previene a los señores Accionistas que deben pasar por la Secretaría de la Sociedad calle Moreno 431 para canjear sus acciones por las que emitirá la Sociedad en sustitución de las que están actualmente en circulación .— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915. — El presidente.
E. 10 Diciembre. Nº 255-v-16 diciembre.

La Frutícola del Río Colorado

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 58 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercer asamblea general ordinaria y a la primera asamblea extraordinaria, que se celebrarán el día 27 de Diciembre de 1915, a las 4 p.m., en el local Avenida de Mayo número 621, para tratar la siguiente:

Orden del día

Asamblea ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1915, e informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección de siete Directores titulares y de tres Directores suplentes, por el término de tres años, por haber espirado el mandato de los actuales.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acto de la misma.

Asamblea extraordinaria

1º Consideración y resolución de la proposición del Directorio sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de ambas Asambleas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos que los acrediten tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915. — El Secretario General.
E. 10 Diciembre. Nº 242-v-27 diciembre.

«Sindicato Lactona»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1915, a las 4 p.m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», imputación de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º a) Elección de un director titular para terminar el mandato del señor León D.'s Forgues, por fallecimiento.

b) Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Carlos María Riveo Haedo y Enrique Zimmermann, por terminar su mandato.

c) Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Pasman y doctor Julio López Mañán, por terminar su mandato.

d) Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Teodoro Meyer y Enrique Saint, por terminar su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
E. 10 Diciembre. Nº 254-v-29 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sala de la Cámara del Interior de la Bolsa de Comercio, el día 27 de Diciembre a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance de los dos últimos ejercicios.

2º Resolver sobre la continuación o disolución del Centro.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva si hubiera lugar.

Se hace presente que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se tomará resolución con el número de socios que concurran. — El Presidente.
E. 9 Diciembre Nº 234-v-27 diciembre.

Banco del Comercio, en Liquidación

San Martín 233, 1er. piso

Segunda convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta de representación del capital necesario, la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Martes 21 del corriente a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Italo Belga, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — El Secretario.
9 Diciembre Nº 239-v-21 diciembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza (en liquidación)

Charcas 1250 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga del plazo fijado para la liquidación.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta 3 (tres) días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito, deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.
7 Diciembre Nº 217-v-27 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro, Lavalle Nº 485

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las cinco pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años, de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró, Juan V. Sangiacomo y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.
7 Diciembre Nº 227-v-13 diciembre.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Canning 3711

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 del actual a las 3 p. m., en el local, Calle San Martín número 132:

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 10, 21, 30 y 41 de los Estatutos Sociales e inserción de un nuevo artículo sobre emisión de obligaciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión al Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, — Calle Canning 3711 — hasta tres días antes del citado para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para la validez de la Asamblea, es necesario la presencia de tres cuartas partes del capital integrado, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.
E. 7 Diciembre Nº 216-v-24 diciembre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda

Avisan a los señores Accionistas, que desde el día 13 de Diciembre y demás días hábiles de 9 a 11 a. m., se pagará en el local social el Dividendo acordado en la última Asamblea. — El Secretario.
E. 7 Diciembre Nº 216-v-27 diciembre.

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital

Señorita Presidenta:

Se invita a usted a la asamblea que tendrá lugar el 15 del corriente en el Palacio Arzobispal, a las 4 pasado meridiano.

Si a la señorita Presidenta no le fuera posible concurrir, le rogamos que asista alguna Hija de María de esa Comisión Directiva, en representación de la Congregación.

Rogándole puntual asistencia, saludan a usted atte, — Josefina C. de Amadeo Videla, presidenta. — Julia Lacroze, secretaria. — Callao 1265.
Nº 228-v-15 diciembre.

«El Diario Español»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 30 de Diciembre de 1915, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Elección de tres miembros del Consejo de administración por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, León Durán y José González Pellicer, que terminan sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.

Nº 229-v-29 diciembre.

«Bristol Hotel»

Mar del Plata

Sociedad Anónima en Liquidación

Se llama a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.
2º Consideración del arreglo ad referendum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre cancelación de la deuda pendiente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 248, Escritorio Nº 9, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta 10 días antes de la asamblea — Art. 18 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — El Directorio Liquidador y El Síndico.

Nº 230-v-29 diciembre.

«Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de número de accionistas la Asamblea convocada para el 3 del corriente mes se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 20 de Diciembre corriente a las 3 pasado meridiano, en Piedras 123, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que en nombre de la Sociedad asuma el rol de querellante en el juicio criminal a tramitarse ante los tribunales de Mendoza. — P. Jáuregui, secretario.

E. 6 Diciembre. Nº 210-v-20 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria, del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Jueves 23 de Diciembre, a las 4,30 pasado meridiano, (artículo 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1915, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores Socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.
4º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (artículo 51).
6º Escrutinio.

Advertencias

1º Se hace presente a los señores Socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2º Los Socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — Antonio León Lanusse, presidente. — R. P. Canales, secretario.

E. 4 Diciembre Nº 199-v-23 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán — Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Diciembre a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplentes y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Luis Pelufto.

4 Diciembre Nº 196-v-22 diciembre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, Sarmiento 757, el Miércoles 22 del corriente, a las 4 p.m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.
2. Elección de tres Directores que terminan su mandato, cuatro directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el 20 del corriente a las 4 p.m. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — El Secretario.

E. 3 Diciembre. Nº 193-v-20 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las cuatro p. m., en su local Sarmiento número 643, (Escritorios 511, 512, 513), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, y Francisco Picnovi, salientes por terminación de mandato; de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Gerente.

E. 2 Diciembre Nº 182-v-20 diciembre.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea anual, que tendrá lugar en su local social Avenida de Mayo número 1249, 2º piso, B., el día 17 de Diciembre de 1915, a las 2 p. m., y no habiendo número, el Martes 28 de Diciembre a las 2 p. m., con los Accionistas que concurran, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Prórroga del término de duración de la Sociedad.
2º Consideración de la Memoria y Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3º Elección de 2 Vocales Titulares por 3 años; 1 Vocal Titular por 2 años; 1 Vocal Titular por 1 año; 1 Vocal Suplente por 3 años; 1 Vocal Suplente por 2 años; 1 Vocal Suplente por 1 año y Síndico Titular y Suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso, el artículo 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Secretario.

E. 2 Diciembre Nº 177-v-17 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)
Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 19 de Diciembre a las 4 de la tarde en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del noveno ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1915.
2º Elección de cuatro vocales y dos suplentes del Consejo, un Síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración. — N. Bancalari, gerente.

E. 1º Diciembre. Nº 169-v-18 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

A los Sres. Socios:

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13, y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las tres de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura de la memoria anual, cuenta de inversión y balance general.
II Proyectos de modificación de los Estatutos.
III Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores: Francisco Almeyra, Juan M. Bonhome, Carlos E. Montferrand, José Piola y Enrique N. Ravina, y de los miembros suplentes que reemplazarán a los señores: Julio R. Risso, Laureano A. Baudizzone, Héctor Tolomei y Agustín Vignale; y dos más hasta completar el número que especifica el artículo 14 de la Carta Orgánica Social.
IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y dos socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.

29 noviembre Nº 138-v-15 diciembre.

Peletería Argentina

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local social Victoria 3649.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de fin de ejercicio.
2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de tres accionistas para la firma y aprobación del Acta de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Terminada esta asamblea se pasará a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reducción del capital social.
2º Autorizar al Consejo para modificar las cuentas del activo y pasivo de los libros de la sociedad de acuerdo con la resolución anterior, y hacer constar en los títulos actuales su nuevo valor por medio de un sello.
3º Aprobación del Acta de esta Asamblea de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — P. Bazzan Ferrari, secretario.

E 27 Noviembre Nº 136-v-15 diciembre.

Compañía Industrial de Productos Lácteos General Paz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre, a las dos p.m., en la calle Bartolomé Mitre número 376, segundo piso, Escritorio Nº 7, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Integrar el Directorio.
3º Nombrar Síndico Titular y suplente.
4º Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores accionistas que hayan que tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — El Directorio.

E. 26 Noviembre. Nº 131-v-17 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al IX ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 9 p.m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente :

Orden del día :

I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G.

Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.
III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Fernando Martí, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.
IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — El Directorio.
E. 26 Noviembre. Nº 134-v-15 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Calle Lavalle Nº 666 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades, que propone el Directorio.
3º Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes. Artículos 25 y 26 de los Estatutos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asambleea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.
De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados, las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
E. 26 Noviembre Nº 126-v-20 diciembre.

«La Tandilera»

S. Anónima

«Convocatoria»

De acuerdo con el artículo 2º, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a horas 4 y 30 p. m., en el local social calle San José número 1648, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.
2º Acordar la distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoando Cantarelli y Carlos M. Rivero, Haedo, por haber terminado su mandato de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos; y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
Para tener presentación a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Directorio.
Nº 112-v-15 diciembre.

«Compañía de Ascensores y Obras Generales»

Sociedad Anónima (en liquidación)
Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión liquidadora de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., Alsina 631, el día 15 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración y ratificación de la venta del Activo y Pasivo social efectuada por la Comisión liquidadora.
2º Consideración y ratificación de la transacción celebrada por la Comisión liquidadora con los señores Otto Franke y Cía.
3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, y aprobar todos los actos ejecutados por la Comisión liquidadora.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada en la Convocatoria, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tenerlas depositadas en un Banco de esta plaza. — La Comisión liquidadora.
Nº 120-v-15 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666

Asamblea Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asambela Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Reducción del capital social a un millón de pesos moneda nacional.
II Reforma de los Estatutos Cociales.
III Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.
De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
9 Noviembre Nº 944-v-15 diciembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—Ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

COMPAÑÍA GENERAL DE FERROCARRILES ECONÓMICOS

Sociedad Anónima

Reconquista 157—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 Octubre 1912

Capital autorizado	$ m/n		5000000 —
» subscripto	»	»	2000000 —
» realizado	»	»	2000000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1915

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Noviembre 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Acciones ordinarias a emitir..		2000000 —
Acciones preferidas a emitir..		1000000 —
Obligaciones depositadas en cartera.......	2049000 —	
Obligaciones en caja.........	951000 —	
Acciones en depósito........		25000 —
Gastos de fundación y emisión obligaciones..		20347 20
Concesiones, terrenos, edificios, ferrocarril, tranvías, usinas, talleres, obrajes y almacenes, (materiales y piezas de repuesto).......		8873540 80
Caja y Bancos		5116 94
Deudores varios		52434 39
	3000000 —	11976439 33

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital.........		5000000 -
Empréstito Provincia de Corrientes $ oro 895.226. 11 a 0—44.........		2034604 79
Directorio (depósito de acciones) ,.......		25000 —
Fondo de reserva		273308 29
Créditos bancarios..........		3940418 79
Acreedores varios		253629 31
Obligaciones oro 6% 1914.....	3000000 —	
Créditos hipotecarios........		396557 87
Gobierno de la Provincia de Corrientes....		52920 28
	3000000 —	11976439 33

A. Di Benedetto, presidente.—José Duncan Rossi, director delegado. — Emilio Doize, síndico.

Extracto de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Según Balance General al 31 de Julio 1915 Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 Noviembre 1915.

DEBE		$ c/l
—		—
Saldo del ejercicio anterior. .		403426 54
Gastos de explotación.....	439740 11	
Gastos generales	73978 85	
Intereses y descuentos.......	315969 52	
Obrajes, amortización	155394 59	
Almacenes, desvalorizaciones.	16273 45	
Gastos de fundación y emisión obligaciones..	6782 —	
Usina Corrientes	16847 15	
Concesiones, amortización...	44546 03	
Deudores varios	2781 64	1072313 34
		1475739 88

HABER	$ c/l
—	—
Producto de explotación....	508532 71
Por fondo de reserva.......	967207 17
	1475739 88

A. Di Benedetto, presidente.—José Duncan Rossi, director-delegado. — Emilio Doize síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 263-v-15 diciembre

COMPAÑÍA AGRÍCOLA E HIPOTECARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Sede Social de Bruselas (Bélgica)

Capital autorizado Francos..		30000000 —
» subscripto	»	15000000 —

En 30.000 acciones de capital de francos 500 c/una

Autorizada por el P. E. de la Nación, según Decreto del 31 de Enero de 1913, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

Balance trimestral de saldos de las cuentas de la sucursal de Buenos Aires al 30 Septiembre de 1915.

DEBE	$ o/s
—	—
Préstamos hipotecarios...	2.934.461.780
Bancos y Caja..........	46.986.628
Deudores varios.........	292.335.300
Propiedades Argentina...	858.944.440
Explotación estancias....	121 284.100
Gastos generales e impuestos...............	9.464.860
	4.263.477.108

HABER	$ o/s
—	—
Sede Central Bruselas....	3.532.179.762
Acreedores varios........	386.243.466
Redescuento............	58.308.970
Intereses préstamos hipotecarios..............	139.126.690
Intereses cambios y comisiones..............	8.121. 100
Arrendamientos y locaciones................	9.090.700
Previsiones especiales....	150 406.420
	4.263.477.108

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915

F. Muhlenkamp, director gerente. — A. Mazzorin, contador. — Vº. Bº.: L. De Ridder.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 275-v 15 diciembre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Crédito Real Mutual Sociedad Anónima
Fundado el 1o de Septiembre de 1899
Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto de 21 de Julio de 1899
Capital autorizado........ .... $ m/n 75.000.000

Balance mensual al 31 de Octubre de 1915

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		98510769 48	
Propiedades con contrato de promesa de venta		15047533 47	
Inmuebles de propiedad del Banco		7588858 88	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		350835 91	
Préstamos con garantía de acciones		118290 86	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja ..... $ m/n	138244 42		
Depósitos en Bancos Ctas. Ctes. ..... » »	5070317 47	5209061 89	
Muebles y útiles		100000 —	
Cuentas diversas		10963225 72	
Certificados de participación subscriptos y en vigor		101002000 —	
Conversión			21814000 —
Cuentas de ganancias y pérdidas		502147 59	
		266152723 80	21814000 —
PASIVO			
Capital:			
Subscripto ..... $ m/n	57500000 —		
A emitir ..... » »	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 %:			
Series A. B. y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado	9878100 —		
4 1/2 % 1911 » »	6964 00 —		
5 % 1913 » »	4971000 —		21814000 —
Conversión de $ 21814000 oro sellado		49577272 71	
Fondo de reserva		2117311 50	
Fondo de previsión		4086026 —	
Primas reservadas		2026962 94	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		133164 9	
Intereses obligaciones — Cupón a vencer		378036 23	
» » — » vencido		1425510 28	
Cuentas diversas		5514689 31	
Dividendo al contado acciones		1023198 88	
Acciones ordinarias a valor efectivo		3168723 44	
Valor nominal certificados de participación		10 002000 —	
Certificados de participación A, B y C. valor efectivo		16467475 79	
Cuentas de ganancias y pérdidas		2138331 81	
		266152723 80	21814000 —

José Devoto, presidente. — José S. Oderigo, secretario. — Agustín Melián, gerente. — Alberto C. Fontan, contador. — Eduardo Rocha, síndico. — Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 277-v-15 diciembre.

LA CAUCIÓN COMERCIAL

Sdad. Anónima Limitada
Domiciliada Esmeralda 70

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 de Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913.

Capital autorizado...... $ m/n 1000000 —
» subscripto....... » » 200000 —
» realizado........ » » 156560 —

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915 (TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO ANUAL 1915).

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	43340 —
Acciones	800000 —
Caja y Bancos	27193 22
Obligaciones a Cobrar	39485 05
Agencia Rosario	578 90
Acciones en Depósito	44500 —
Locatarios	21792 57
» en Rosario	5190 30
Mobiliario	10777 50
Utiles de Escritorio	1786 04
Fomento Agrícola Comercial	25000 —
Arrendamiento de Inmuebles	8663 15
Gastos Generales	40263 06
Material de Trabajo y Propaganda	15484 39
Organización de Secciones	702 15
Obligaciones a Cobrar en poder de Agentes	18274 02
Constitución e Instalación	15988 13
Valores en Cartera	20000 —
Comisiones	1096 86
Asuntos Legales	2082 95
Ganancias y Pérdidas	3514 22
	1145712 51

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones a Pagar	3128 10
Cuentas Corrientes	46417 13
Locadores	4671 45
» de Rosario	1030 —
Sección Informes Comerciales	50 80
Depositantes de Acciones	44500 —
Garantía	27999 —
Cuentas por Consignaciones	3935 35
Cuentas Transitorias	2779 64
Producción Fomento Agrícola	11201 04
	1145712 51

Emilio Obligado, presidente—Virgilio Marami, director-delegado—Carlos Ceppi, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 279-v-17 diciembre.

LA CAUCIÓN COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada
Domiciliada Esmeralda 70

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 de Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913.

Capital autorizado.. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.. » » 200.000 —
realizado..... » » 156.640 —

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1915 (SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO ANUAL DE 1915).

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	43360 —
Acciones	800000 —
Caja y Bancos	35580 04
Obligaciones a Cobrar	33314 63
Agencia Rosario	578 90
Acciones en Depósito	44500 —
Locatarios	20791 50
Locatarios de Rosario	5190 30
Asuntos Legales	2808 80
Mobiliario	10777 50
Utiles de Escritorio	1786 04
Fomento Agrícola Comercial	25000 —
Arrendamiento de Inmuebles	8632 15
Gastos Generales	27964 18
Material de Trabajo y Propaganda	13862 89
Organización de Secciones	702 15
Obligaciones a Cobrar en poder de Agentes	24503 30
Constitución e Instalación	15988 13
Valores en Cartera	20000 —
Ganancias y Pérdidas	3514 22
	1143854 73

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones a Pagar	10 50
Cuentas Corrientes	55444 90
Locadores	4571 50
Locadores de Rosario	1030 —
Depositantes de Acciones	44500 —
Cuentas transitorias	534 13
Garantías	14789 —
Saldos Seguros	14185 95
Comisiones	4294 40
Cuentas por Consignaciones	3354 75
	1143854 73

Emilio Obligado, presidente—Virgilio Marami director delegado—Carlos Ceppi, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 278-v-17 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de un mil (1.000), capas de tela impermeable, destinadas al uso del personal de uniforme de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el lunes 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m. La muestra puede verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.. — Buenos Aires 27 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de Nafta, Aceite Consistente, Grasa Mineral, Kerosene y Aceite para Carter, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, en el transcurso del año 1916. Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes número 416 (2º Piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Diciembre próximo a las 3 p.m.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a.m. a 6 p.m., en el «Garage», Santiago del Estero Nº 1161. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-29 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre a las 2 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina, correspondiente al año 1914. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277, a las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora señalados, en el despacho del secretario Administrativo y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p.m., para la adquisición de artículos de escritorio, no cotizados, con destino a las dependencias municipales, durante el año 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Exp. 52.468-L-915. — Diciembre 14 de 1915. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las dos p.m., para la provisión de 130.000 kilogramos aceite Ruso Mazout o Nº 7. Norte Americano, 120.000 kilogramos aceite Ruso DV o Norte Americano y 25.000 kilogramos de aceite Gasoil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación para efectuar el servicio de desagotamiento de los pozos negros y cámaras sépticas de las dependencias de la Asistencia Pública y Barrio Obrero Butteler, durante el año próximo.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915.

v-24 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Maíz con destino al racionamiento del ganado municipal, hasta el 23 de Febrero de 1916.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

v-24 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Kerosene durante el Primer Semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

v-24 diciembre.

Llámase a licitación para la Limpieza y Conservación de las Obras Sanitarias de todas las dependencias Municipales durante el año próximo.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915.

v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Mármol de Rivadavia a Belgrano, Treinta y Tres de Rivadavia a Victoria y Yapeyú de Victoria a Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer trimestre del año próximo. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1915.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 100 postes de pino tea destinados al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las dos p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de ladrillos, baldosas, cal, etc., con destino al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Algodón Hidrófilo a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para el Lavado de la ropa de los hospitales municipales, durante el primer semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Materiales de Electricidad con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Globos de vidrio para las lámparas del alumbrado público.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Hierros y Aceros durante el 1er Semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Escobería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Maderas Duras, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Combustible, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Lámparas de filamento metálico con destino al alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Materiales destinados al mantenimiento del alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

Llámase a licitación para la provisión de Cable, Alambre, Clusters, etc., con destino al alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre,

Policía de la Capital

El 29 de Diciembre de 1915 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos para incendio. Pliego de condiciones y demás datos, en la División indicada.

v-29 diciembre.

El 29 de Diciembre de 1915, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos de incendio.

Pliegos de condiciones y demás datos en la División de referencia.

v-29 diciembre.

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1916, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m. para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1915.

v-15 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, semillas de hortalizas, ropería, sastrería, etc., materiales de ferretería, carpintería, herrería, etc., con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909 2° piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, drogas y otros artículos de farmacia, artículos de ferretería, electricidad, maderas, etc., artículos de ropería en general, lana lavada y material de zapatería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. (calle Belgrano 909 2° piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente a las 3 y 30 p. m., por los siguientes artículos a proveer durante el mes de Enero del próximo año 1916.

1° Provisión de carne de vaca.

2° Provisión de carbón de piedra, coke, de leña y astillas de leña.

3° Provisión de verduras.

4° Provisión de aves y huevos.

Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado, siendo abiertas en presencia de los mismos, y de uno de los señores Inspectores de Justicia, el día indicado, por la entrada Humberto 1° N° 378. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — La Dirección.

En la entrada al Establecimiento, el Portero tendrá a disposición de los interesados, copia de las planillas de cada rubro, y el registro para que los señores proveedores inscriban su nombre y domicilio, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto de 19 de Noviembre del corriente año.

v-16 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Por resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la provisión de los muebles de acero que a continuación se detallan y conforme a los planos que se podrán consultar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Escritorios Ministros veinte (20); escritorios con trampa para máquina de escribir, cuatro (4); mesas, once (11), de las que dos (2) deberán tener cajones; mesa para prensa de copiar, cuatro (4); escritorios para tenedores de libros, cuatro (4); armarios para expedientes, dos (2); escritorios ministro especial, uno (1); mesa ovalada especial, una (1).

Los muebles deberán ser totalmente entregados dentro de los 30 días de la aceptación de la propuesta y su comunicación oficial al proponente; bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la aceptación y pérdida del depósito respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de valor de cinco pesos moneda nacional y en sobre cerrado, a la Mesa de entradas de la Institución, antes del 20 de Diciembre del corriente año, acompañados de un depósito de garantía equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

El Lunes 20 de Diciembre a las 2 p. m., en presencia de los interesados el Presidente procederá a abrir los sobres que se hubiesen presentado.

La misma autoridad queda facultada para rechazar todas las propuestas en el caso de que no convinieran a los intereses de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El secretario.

v-21 diciembre.

Licitación de pintura, aceites, etc., destinados a las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos :

1.870 kilos neto pintura blanca en pasta Pajarito.

447 kilos neto pintura negra Imperial.

65 kilos neto pintura amarilla.

10 kilos neto azul.

50 kilos esmalte Ripolín.

50 kilos neto Verde Imperial.

214 kilos neto minio.

250 kilos neto aceite lino crudo Dos Anclas.

943 kilos neto aceite lino cocido Dos Anclas.

441 kilos neto aguarráz Pratt.

60 kilos neto barniz Standardt.

50 kilos neto barniz bleck.

162 pinceles surtidos.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueren necesarios durante el año y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional y las propuestas serán calculadas por el total licitado a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra de los artículos a proveer.

La entrega se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General dentro de los treinta días de recibida la orden de provisión correspondiente.

La pintura blanca, negra y amarilla deberá ser entregada en tarros de a 8 kilos, el Ripolín en tarros de 1 y 5 kilos, el aceite cocido y crudo en latas

de 13 kilos, el aguarráz en latas de 17 litros, el barniz en vagones de 3 litros y el barniz bleck en tambores de 5 kilos.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación en dinero efectivo y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación de una suma equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta el licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación de la suma suficiente a completar el 10 por ciento del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en dicho término se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 por ciento hecho en garantía de la propuesta el que quedará a favor del Fisco.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo en la Inspección General de Rentas a las 3 p.m., (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Subinspector General.

v-17 diciembre.

~~~~~

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos, y quien los solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las formas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cuál sección es la la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que los requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

En estas mismas condiciones se proveerá los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación:

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos, que adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismo de la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia. de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho puede dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director Generali, antes del día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano. A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General. en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, ... de 1915.

v-14 enero.

~~~~~

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre wagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el Art. 4º cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimenciones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12 La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el Art. 11º.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Enero próximo a las tres pasado meridiano, en el despacho del señor Director General y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El secretario.

v-13 enero.

~~~~~

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

San Martín Nº 439

Llámase a licitación pública, para adjudicar la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales, útiles y demás elementos necesarios a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1916.

Detalle:

230.000 kilogramos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos, aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje: 78 centímetros.

Distribuídos en la siguiente forma:

80.000 kgs. en bobinas de 178 centímetros.

120.000 kgs. en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.

30.000 kgs. en bobinas de 89 centímetros.

1.000 kgs. de metal para máquinas «Tipograph».

1.200 kgs. de tinta especial para máquinas «Duplex».

400 kgs. aceite para máquina «Valvoline», marca «Vencedor», (Gilchrist y Cia.).

500 litros de nafta.

200 de bencina.

500 kerosene.

50 aguarrás.

150 kgs. de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».

30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.

50 kgs. de grasa mineral.

800 kgs. de trapos.

240 kgs. de cola de pez especial «Gloria».

100 metros de tela del diablo para máquina «Duplex», (según muestra).

200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).

24 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).

2 cauchos para tambores de máquina «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 milímetros.

12 tiras de goma: largo mts. 0,48; ancho mts. 0,02; espesor 12 y 3/4 milímetros.

2 y 1/2 suelas impermeables para correas.

1 cuero de vaca crudo para tientos.

2 kgs. de grasa de patas.

2 kgs. de piedra pómez.

2 Kgs. de resina.

2 Kgs. de talco.

400 hojas de papel de lija, grueso.

100 hojas de tela esmeril, Nos. 00—0—1/2 y 1.

40 Kgs. de blancos surtidos, para titulares.

100 Kgs. de titulares extranjeras, surtidas.

2 Kgs. de rayas de cuadratín, de cuerpo 6.

2 Kgs. rayas de cuadratín, de cuerpo 8.

2 Kgs. de cuadrados de cuerpo 6 (de 1 a 4 ciceros).

10 Kgs. de cuadrados de cuerpo 8 (de 1 a 4 ciceros).

5 Kgs. de cuadrados de cuerpo 10 (de 1 a 4 ciceros).

15 Kgs. de cuadrados de cuerpo 12 (de 1 a 4 ciceros).

15 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media caña, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, doble fina, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media negra, 2 p.

10 Kgs. de raya de bronce sistemáticas, fina, 2 p.

1 Kgs. de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros) 2 p.

4 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,48 por 0,33.

2 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,54 por 0,37.

24 pinzas.

24 brosas para lavar formas.

3 cepillos de bronce para limpiar composición.

24 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.

24 pinceles planos de 1 y 1/2.

2 cepillos curvos para limpieza de matrices.

12 pinceles para la correspondencia s/muestra.

6 pinceles de pelo de camello s/muestra.

20 metros de goma colorada para gas s/muestra.

20 Kgs. de hilo para atar galeras s/muestra.

50 Kgs. de hilo para la correspondencia s/muestra.

12 carreteles hilo blanco Nº 25.

1 Bolsa de harina «Delicia Azul»

8 Resmas de papel de obras, de 28 kilos la resma (74 x 110).

6 Resmas de papel verde Nº 22 (76 x 112) de 30 Kgs. la resma, (Curt Berger y Cia).
~~~~~

6 Cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516-E. F.
6 Docenas lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).
4 Docenas lápices Faber Nº 7056 (azules).
1 Docena lápices Faber Nº 2.
100 Hojas de papel secante blanco.
1 llave para grampas de correas «C».
1 Morsa.
6 limas planas de 5".
2 metros de cadena (s/muestra).
2 metros de varilla de acero de 10 mm.
4 metros de varilla de acero de 6 mm.
5 metros de varilla de acero de 8 mm.
1 chapa de bronce; metros 1.20 x 1.15; espesor 3 mm.
2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5"
1 metro cuadrado de algarrobo de 1"
1 metro cuadrado de fresno, de 2"
15 metros cuadrados de pino número 7, de 1 x 12"

Matrices y piezas de repuesto para máquinas «Tipograph», que se detallan en las planillas que se entregará a los interesados en la Inspección General de Justicia.

La licitación llamada se ajustará al pliego de condiciones que se halla en la Inspección General.

Los licitantes presentarán muestras de papel, tinta, etc., a la Inspección General y Penitenciaría Nacional, consultando en esta última Repartición los tipos de elementos o materiales que le sean puestos a disposición a los efectos de las propuestas de provisión.

Los pliegos de las propuestas se presentarán cerrados en el acto de la licitación, que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en el local de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

v-20 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el términ ode treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano General del Gobierno, el trece (13) de Enero próximo, a las tres (3) p.m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.
Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.
Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.
Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.
Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.
Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.
Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.
Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.
Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.
Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.
Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.
Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.
Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.
Carpetas para escritorios, de 100 a 200.
Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.
Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.
Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.
Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma Fáber de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.
Hilo a carrete, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.
Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.
Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.
Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.
Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.
Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.
Libretas chicas, tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.
Libros para recorte, de 20 a 50.
Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.
Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.
Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.
Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.
Papel para block, de 100 a 200 resmas.
Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.
Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.
Pinceles para copiadores, de 20 a 50.
Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.
Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.
Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.
Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.
Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.
Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.
Papel Causón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.
Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.
Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.
Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.
Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.
Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.
Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.
Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.
Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.
Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.
Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.
Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.
Sobres comerciales, calidad superior, de 60.000 a 100.000.
Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.
Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.
Secante rosa, cortado, para copiadores, de 10 a 20 resmas.
Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.
Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.
Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.
Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.
Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.
Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.
Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.
Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.
Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.
Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.
Tinteros «Soennenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.
Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-13 enero.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de refacciones a ejecutarse en la Maternidad «Pedro A. Pardo», según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 4 y 30 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de ensanche a ejecutarse en el local de la Escuela de Odontología, según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación para el 11 de Enero de 1916, para la construcción y colocación de las puertas vidrieras necesarias para el patio cubierto del edificio fiscal sito en la calle Lavalle 2376, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y planos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el mencionado día, a las 3 p. m., en la secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — El secretario general.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública, hasta el 21 del corriente, para la impresión de «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6, p. m., en la Administración de El Monitor, calle Charcas Nº 3577.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Martes 21 del corriente mes, a las tres de la tarde, en la secretaría de la Repartición. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — El secretario general.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la construcción de un pabellón vivienda en la Plaza de Ejercicios Físicos, para el guardián de la misma, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día 11 de Enero próximo a las 2 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915. — El secretario general.

v-11 enero.

Llámase a licitación para el 4 de Enero de 1916, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a la escuela primaria de varones, en el terreno propiedad del Consejo, sito en la calle Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día fijado a las 3 p.m., en la Secretaría de la Repartición. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario General.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales, sitos en las calles Alvarez 2849, Malabia 2852 y Malabia 2148, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares sitos en las calles Santa Fe 5039, Zapata 449, Moldes 1858 y Loreto 3050, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, planos y presupuestos, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días para la provisión de papeles, materiales de imprenta de litografía y de encuadernación, destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura y útiles de escritorio para todas las dependencias del Ministerio durante el año 1916. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad (Florida 524). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. — El Subsecretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente, durante el próximo año 1916;

I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.
II: Provisión de pan.
III. Provisión de verduras.
IV. Provisión de carbón de piedra y coke.
V: Provisión de víveres secos.

Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 17 de Diciembre próximo, a las 4 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p.m., — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — Arsenio E. Córdoba. Subdirector General de Inmigración.

v-17 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de caños de cemento armado, de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos de la Ley 5315, que por resolución de la misma, se ha modificado la fecha establecida para dicho acto, quedando fijado para el Jueves 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — El secretario.

v-16 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 p.m. para la construcción del pabellón dormitorio de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Mendoza. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915.

v-17 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Diciembre, a las tres p. m. para la provisión e instalación de un tanque de hierro, de 200 metros cúbicos de capacidad, sobre torre de hierro de 17 metros altura, para servicio de aguas corrientes, en Concepción del Uruguay.

Los documentos respectivos, pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-15 diciembre.

Ferrocarriles del Estado

Líneas Central Norte y Argentino del Norte

Llámase a licitación, hasta el día 15 de Enero de 1916, para la provisión de 47.480 y 12.950 metros cúbicos de leña, destinados a los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte, respectivamente, para 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en todas las estaciones de estos ferrocarriles, en la Gerencia de Tucumán, Jefatura de Tráfico en Cruz del Eje y en ésta Administración, en Buenos Aires, calle Perú Nº 672.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Enero de 1916, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — La Administración.

v-15 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para la distribución de la energía eléctrica a las Estaciones de bombas de los Distritos Bajos del Radio Nuevo, desde la usina del Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 enero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a la calle Uspallata desde Avenida Arena y San Francisco hasta Avenida Sáenz para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído ultimamente al frente de sus propiedades, se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Diciembre .... de 1915. — El Jefe.

v-18 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Bragado de Pilar a Cafayate, Canning de Triunvirato a Velazco, Cuenca de Nazarré a Pedro Lozano, Cuenca de Nazarré a Ricardo Gutiérrez, Cuenca entre Ricardo Gutiérrez y Ricardo Gutiérrez, Cuenca de Pedro Lozano a Tinogasta, Cuenca de Ricardo Gutiérrez a Tinogasta, Cuecna de Melincué a Nazarré, Guarany de Uspallata a Puna, Guarany de Aguapey a Río Negro, Guarany de Achala a Aguapey, Guarany de Puna a Achala, Gallardo de vías F. C. O. a Fragueiro, Gallardo de Gaona a calle Arroyo Maldonado, Cossio de Fonrouge a Larrazábal, Paysandú de Avenida San Martín a Cucha Cucha, y Paysandú de Paliqué a Espinosa, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades. Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva, sobre afirmado. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Frassinetti de Ventura, por sí y sus hijas menores Celia Nélida, Sara Angélica, María Antonia, María Ofelia y María Zulema, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Alberto Ventura. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1915. — El secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ascención Suárez de Steino por sí y por su hijo menor Francisco, en su carácter de viuda e hijo legítimo respectivamente del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Agustín Steino. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adriana González de Poque en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Juan Poque. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Casal de Suman, por sí y por sus hijas menores Angelina y Antonia y doña Marina Suman, en ejercicio de su propio derecho en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Eugenio Suman. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca López de Juárez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Esteban Juárez. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915. — El secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Manuel Larrosa y doña Margarita Masondo de Larrosa, en su carácter de padres del ex Maestro de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11, de la Capital Federal, don Miguel Rufino Larrosa. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Sarmiento, en su carácter de hija legítima del ex Secretario de la Gobernación del Río Negro, don Juan Rómulo Sarmiento. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celia Inés Cardullo de Bustriaso, por sí y por sus hijos menores, doña Emilse, don Raúl Nestor y don Horacio Antonio Bustriaso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Policía de la Capital, don Antonio Bustriaso. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión las señoritas Carmen y María Flora Pignataro, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Cayetano Pignataro. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo B. Canicarte, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado, en concepto del déficit que dejara por la suma de trescientos pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 300,31 m/n), cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Sucursal de Correos Nº 67, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 48/1915, o 367 R, o 946 A, o 190 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 48/1915

Marca S H C, sin número, 2 cascos, vapor A. Yohusan, paquete 4143, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca E C abajo B A, número 1 al 3, 80 fardos, vapor P. de Satrústegui, paquete 4179, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca S M L, número 1 al 3, 3 esqueletos, vapor Regina Elena, paquete 4243, fecha de entrada Agosto 16 de 1914; marca J A, sin número, 1 fardo, vapor Argentino, paquete 4250, fecha de entrada Agosto 15 de 1914; marca Ministerio del Interior, número 1722 al 23, 2 fardos, vapor H. Rover, paquete 4327, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca E L B, número 20, 1 esqueleto, vapor Augó, paquete 4371, fecha de entrada Agosto 26 de 1914; marca R S P, número 3135 o 3151, 1 esqueleto, vapor Augó, paquete 4371, fecha de entrada Agosto 26 de 1914; marca en diamante D E F arriba S B, número 2, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 2625, fecha de entrada Mayo 23 de 1913; marca E S C, número 3, 1 cajón, vapor Axel Yokusan, paquete 4143, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca H. Herning, sin número, 1 cajón, vapor

Axel Yokusan, paquete 4143, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca A F M, número 9, 1 cajón, vapor Buenaventura, paquete 3215, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca en diamante H, número 109, 1 cajón. vapor Cavour, paquete 4100, fecha de entrada Agosto 4 de 1914; marca C E T, sin número 14 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca T C, sin número, 45 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca A C, sin número, 10 cajones, vapor Livorinan, paquete 3327, fecna de entrada Julio 2 de 1913; marca I F M, sin número, 275 cajones, vapor Morazan, paquete 3490, fecha de entrada Julio 10 de 1913; marca F T, número 4, 1 cajón, vapor A. R. de Genoully, paquete 3812, fecha de entrada Septiembre 5 de 1912; marca H M B F, sin número, 1 cajón, vapor A. L. de Lamornaix, paquete 4058, fecha de entrada Septiembre 21 de 1912; marca J C H C, sin número, 18 cajones, vapor A. L. de Lamornaix, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca A C C, número 1313, 1 cajón, vapor Hylas, paquete 1, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca Portalis, sin número, 6 líos, vapor Amiral Zede, paquete 1264, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca C, número 5, 1 bulto, vapor A. L. de Lamornaix, paquete 2389, fecha de entrada Mayo de 1914; marca J M, número 1000, 1 cajón, vapor S. Castle, paquete 4078, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca en diamante 296, número 1131-53, 23 cajones, vapor S. Castle, paquete 4078, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca en cuadro S P, sin número, 5 cajones, vapor Kastalia, paquete 4301, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca A S, número 3430, 5, 40. 8, 4 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 3838, 41, 9, 56, 4, cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 3865, 70, 4, 3 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 3878 al 79, 85, 9, 4 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 3891, 4047, 15, 3 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca A S, número 4119, 32, 4304, 6. 4 cascos, vapor Globe, paquete 4223, fecha de entrada Agosto 12 de 1914; marca C E B, sin número, 3 cascos, vapor Florazan, paquete 4300, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca Hardy Muller, sin número, 1 fardo, vapor Floranzan, paquete 4300, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca R R, sin número, 1 cajón, vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca O H Y H, sin número 50 barriles, vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca C E T, sin número, 150 cajones vapor Caledonia, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca C T C, sin número, 15 cajones, vapor Holmwood, paquete 1025, fecha de entrada Febrero 24 de 1913; marca C T C, sin número, 15 cajones, vapor Holmwood, paquete 1026, fecha de entrada Febrero 24 de 1913; marca D M, número 71169, 1 cajón, vapor Elernlurg, paquete 4375, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca P C W, sin número, 1 barra, vapor Argentino, paquete 4250, fecha de entrada Agosto 15 de 1914; marca Argent Pyne, número 14925, 1 cajón, vapor Hesione, paquete 4309, fecha de entrada Agosto 21 de 1914; marca Compañía G E Sud Americana, número 41765, 1 cajón, vapor Hesione, paquete 4309, fecha de entrada Agosto 21 de 1914; marca en triángulo 699, número 1990, 1 cajón, vapor Harmoduis, paquete 4405, fecha de entrada Agosto 29 de 1914. — El Jefe.

v-20 diciembre.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a 83 kilos de tabaco en hoja y un kilo quinientos gramos de cigarrillos, que el Resguardo de esta Aduana detuvo el 24 de Octubre ppdo., en el interior de un carro que conducía bananas, que habían sido descargadas del vapor Samara, cuyo carro iba dirigido por Alvaro Amor, español, domiciliado en la calle Pavón 3037; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería secuestrada y otra multa igual al carrero que conducía la misma.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1053 y 1054 de las citadas ordenanzas, fijándose el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, para que los interesados comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. (Expediente 182, letra A., 1915). Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Diciembre 10 de 1915. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-18 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 46/1915 o 335 R. o 903 A. o 189 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 46/1915.

Marca E B, sin número, 23 rollos, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca L O, sin número, 1 esqueleto, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca S G, sin número, 1 esqueleto, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca O C, sin número, 15 cajones, vapor Samara, paquete 3569, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca P M abajo B A, sin número, 10 fardos, vapor San Nicolás, paquete 3519, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca H B, sin número, 200 cascos, vapor Presidente Bunge, paquete 3731, fecha de entrada Julio 14 de 1914; marca O F C, número 8187 al 92, 6 cascos, vapor Santa Isabel, paquete 3874, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Tilemachos, paquete 44, fecha de entrada Enero 3 de 1913; marca E C, sin número, 9 cascos, vapor Malte, paquete 536, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca E C, sin número, 11 cascos, vapor Malte, paquete 536, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca J N, sin número, 1 esqueleto, vapor Royal, paquete 1292, fecha de entrada Marzo 10 de 1913; marca S/Marca, sin número, 437 fardos, vapor Costanza, paquete 2516, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca W A, sin número 2 cascos, vapor P. Prince, paquete 3720, fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca N M, sin número, 30 cajones, vapor Roma, paquete 1347, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca C C abajo A, sin número, 10 cajones, vapor Roma, paquete 2070, fecha de entrada Abril 23 de 1913; marca J C, sin número, 50 cajones, vapor Madrid, paquete 2175, fecha de entrada Abril 29 de 1913; marca en triángulo M P R, número 164 al 65, 2 cajones, vapor Ontarián, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca en triángulo M P R, número 166, 1 cajón, vapor Lord Ormonde, paquete 2237, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca L V R, sin número, 2 tirantes, vapor Crown, paquete 781, fecha de entrada Febrero 11 de 1913; marca S T M, sin número, 5 piezas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca en diamante H J, sin número, 4 cajones, vapor S. Prince, paquete 3319, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca en diamante J M P, sin número, 11 cajones, vapor San Quintín, paquete 275, fecha de entrada Enero 13 de 1913. — El Jefe.

v-17 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos, muestras y encomiendas desembarcadas de la Dársena Norte número 321 o 423 R. 1499 R. o 1587 D. o 181 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Car[illegible]m Garibaldi, sin número, un baúl, vapor P. Matalda, serie A 11, fecha de entrada. Mayo 23 de 1915; K. A. Tonig, número 222, un cajón, vapor Derna,, serie A 2, fecha de en-trada Mayo 18 de 1915; sin marca, número A 237, un cajón, vapor Arón, serie A 3, fecha de entrada, Abril 5 de 1915;; Directorio Convento Sagrado corazón de Jesús, número 202, un cajón, vapor Formosa, serie A 4, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca FB, número 655, un cajón, vapor Tennyson, serie A 5, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; Isidro Amoedo, número 1518, un cajón, vapor Frisia, serie A 6, fecha de entrada, Febrero 1º de 1915; José Salamanca Marquéz,, número 1878, un baúl, vapor P. de Udine, serie A 7, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; marca DEL, número 8222, un cajón, vapor Hig. Scot., serie A 8, fecha de entrada, Abril 17 de 1915; marca DR., Smith D «s» R, sin número, un cajón, vapor Byron, serie A 9, fecha de entrada Marzo 28 de 1915; marca FS, Edge, sin número, un baúl, vapor Amazón, serie A 10, fecha de entrada Mayo 16 de 1915;; Cónsul General de Italia, sin número, un cajón, vapor M. Mafalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; marca W, número 1997, un cajón, vapor Verdi, serie A. 12, fecha de entrada, Marzo 3 de 1915; J: Salamanca Márquez, número 1883, un cajón, vapor P. de Udini, serie A 13, Abril 9 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 14, fecha de entrada Junio 22 de 1915; sin marca, sin número, un baúl, vapor P. Umberto, serie 15, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; señorita Mini Anita, número 6532, un baúl, vapor, vapor D. di Génova, serie A 16, fecha de entrada, Marzo 23 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 17, fecha de entrada, Junio 22, de 1915; José P. Mouges, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia serie A 18, fecha de entrada, Enero 21 de 1915; José S. Márquez, número 1885, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 19, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; José . Márquez, número 1882, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 20, Abril 9 de 1915; marca AA, número 2, un cajón, vapor P. Mafalda, serie A 21, fecha de entrada, Abril 1º de 1915; sin marca, sin número, un fardo, vapor H. Brigado, serie A 22, fecha de entrada, Febrero 12 de 1915; marca H W Henit, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie A 23, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie A 24, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie A 25, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Inf. Isabel, serie 26, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca L. F Milante, sin número, 1 lío, vapor Voltaire, serie A 27, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Manuel Falciro, sin número, 1 balija, vapor Amazón, serie A 28, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca M, sin número, 1 bolsa, vapor Amazón, serie A 29, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca señor Piacadori, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie A 30, fecha de entrada Abril 9 de 1914; marca R M S P C, sin número, 1 lío, vapor Arón, serie A 31, fecha de entrada Mayo 1º de 1914; marca Sofía Flores viuda de Soler, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 32, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor P. de Asturia, serie A 33, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, 5 paquetes, vapor Abandonados, serie A 34, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío cartón, vapor Abandonados, serie A 35, fecha de entreda se ignora; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 36, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie B 1, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca M .S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 2, fecha de entrada Enero de 1914; marca M S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 3, fecha de entrada Enero de 1914; marca David Wárkui, sin número, 1 baúl, vapor I. Isabel, serie B 4, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca Manuel Faleiro, número A. 80, 1 baúl, vapor Amazón, serie B 5, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca Giusseppe, número 546, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 6, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 7, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca Angel Samartín, sin número, 1 cajoncito, vapor I. I. de Borbón, serie B 8, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie B 9, fecha de entrada Enero 23 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, serie B 10, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca Daniel Nava, número D. 444, 1 baúl, vapor Arlanza, serie B 11, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 12, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Mister Auseluci, sin número, 1 lío, vapor Drina, serie B 13, fecha de entrada Diciembre 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie B 14, fecha de entrada Mayo 13 de 1915: sin marca, sin número, 1 caja, vapor Frisia, serie B 15, fecha de entrada Octubre 30 de 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Desúa, serie B 16, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca Alejandro Mardeu, sin número, 1 cajón, vapor Inf. Isabel, serie B 17, fecha de entrada Abril 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B 18, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca E T, sin número, 1 esqueleto, vapor Monserrat, serie B 19, fecha de entrada Enero 12 de 1915; marca E T, sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, serie B 20, fecha de entrada Enero 12 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie B, 21, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Jiesseu, serie B, 22, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca Petra Sáenz Soria, sin número, 1 baúl, vapor Inf. Isabel, serie B, 23, fecha de entrada, Junio 7 de 1915; sin marca y sin número 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 24, fecha de entrada, Junio 14 de 1915; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Demerara, serie B, 25, fecha de entrada Junio 27 de 1915; marca MSM, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, fecha de entrada, Enero 11 de 1915; marca L. González, sin número, 1 lío, vapor León XIII, serie B, 27, fecha de entrada, Abril 11 de 1915; sin marca, y sin número, 1 barril, vapor Araguaya, serie B, 28, fecha de entrada, Abril 5 de 1915; marca CC, Packe, sin número, 1 barril, vapor Córdoba, serie B, 29, fecha de entrada, Abril 19 de 1915; sin marca y sin número, 1 fardito, vapor Deseado, serie B, 30, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie B, 31, fecha de entrada, Junio 22 de 195; sin marca y sin número, 1 bocina, vapor Dirona, serie B, 32, fecha de entrada, Junio 29 de 1915; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Demerara, serie B, 33, fecha de entrada, Enero 27 de 1915; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 34, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 35, fecha de entrada, se ignora, sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 36, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 37, fecha de entrada, se ignora; marca Ramón Woclay, sin número, 1 baúl, vapor Vandick, serie B, 38, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl vapor Hig. Pride, serie B, 39, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca Ventiniglia, número 2920, 1 baúl, vapor Re Victorio, serie B, 40, fecha de entrada, Diciembre 24 de 1914; marca JL, sin número, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B, 41, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca en óvalo cruzado, 1 baúl vapor P. di Udine, serie B, 42, fecha de entrada, Febrero 13 de 1915; marca Adolfo Preuroli, sin número 1 cajón, vapor Plata, serie B, 43, fecha de entrada, Febrero 2 de 1915; marca José V, Calderón, sin número, 1 cajón, vapor P. de Asturias, serie B, 44, fecha de entrada, Marzo 9 de 1915; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tubantia, se-

rie B, 45, fecha de entrada, Abril 29 de 1914; marca Angelo Guarneni, número 16, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 46, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie B, 47, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 48, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 fardo, vapor León XII, serie B, 49, fecha de entrada, Mayo 22 de 1914; sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Plata, serie B, 250, fecha de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 51, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca Isabel Lacasa, sin número, 1 caja, vapor D. di Génova, serie B, 52, fecha de entrada, Enero 24 de 1914; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 53, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 54, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 2 líos, vapor se ignora, serie B, 55, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, con Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, Nº 1030 o 420 R, o 1492 R, o 1033 M, o 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca RS, sin número, un cajón, vapor Tulantia, serie D 961, fecha de entrada Julio 3 de 1915; marca HL, sin número, un cajón, vapor Vasari, serie D 965, fecha de entrada Julio 4 de 1915; M. Foncuberta, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie D 1223, fecha de entrada Julio 14 de 1915; J. Pedreiro Ortega, sin número, un sesto, vapor P. de Asturias, serie D 1279, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eduardo Schasman, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1230, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Manuel L. Lomera, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1231, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eusebio López, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1232, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Salvador E. Quesada, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, serie D 1429, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca MA, número 26, un cajón, vapor Flandre, serie 1544, fecha de trada Julio 19 de 1915; Chiaro Delfino y Cía., número 25, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1805, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Guillermo Romero, sin número, un fardo, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1826, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, una cajita, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1827, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, un paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1831, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Antonio Ortacho, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D. 184, fecha de entrada Julio 225 de 1915; Francisco Azorín, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1851, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca X z Y, sin número, un cajón, vapor Zeelandia, serie D 1724, fecha de entrada Julio 21 de 1915; marca RKA, sin número, un paquete, vapor Barcelona, serie D 1095, fecha de entrada Julio 8 de 1915; marca NS, sin número, un cajón, vapor Liger, serie D 1643, fecha de entrada Julio 20 de 1915; marca en diamante, 50 arriba SPC, sin número, un cajón, vapor Flandre, serie D 1562, fecha de entrada Julio 19 de 1915. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza, a don **José Panzero**, para que dentro del término de quince días, a contar de la publicación primera del presente edicto, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes si dejare de hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 4-v-3 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber al señor **J. M. Carabajal**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de lo informado por el actuario a fojas 24 que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna al apremio, llévese adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915.—L. Gómez Molina, secretario.

Nº 11-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber al señor **Luis G. Klappenbach**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando del certificado del actuario que antecede que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna al apremio, llévese adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915.—L. Gómez Molina, secretario.

Nº 13-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Fermina Pérez de Mendiberry**, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que subscribe el documento agregado a fojas 2 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Fermina Pérez de Mendiberry, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1915. — F. M. González del Solar, secretario.

Nº 15 v-v-21 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber al señor **Alonso Contreras**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de lo informado por el actuario a fojas 31 que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna al apremio, llévese adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915.—L. Gómez Molina, secretario.

Nº 19-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a doña **Francisca Memma**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de lo informado por el actuario a fojas 32 que el defensor de la ejecutada no ha opuesto excepción alguna al apremio, llévese adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915.—L. Gómez Molina, secretario.

Nº 17-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Manuel Esteche**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor defensor de ausentes, representante del demandado señor Manuel Esteche, llévese adelante la ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915.—Rufino J. Varela, secretario.

Nº 21-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a los señores **Miguel Villanueva y Arturo Villanueva**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915. — Autos y Vistos: De conformidad con lo manifestado por el señor Procurador Fiscal, y atento lo expuesto por el señor defensor del ejecutado a fs. 48 vuelta, déjase sin efecto la audiencia señalada en el auto que antecede, y llévese adelante el apremio, hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915.—L. Gómez Molina, secretario.

Nº 23-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Agustín Brun**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que deducir, según lo expresa precedentemente el señor defensor de ausentes, representante del demandado señor Agustín Brun, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Octubre 28 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 25-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Antonio de la Cruz Reyes**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando del certificado del actuario de fojas 31, que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna, llévese el apremio adelante hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 27-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Toribio Ferro Echagüe**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 7 de 1915. — Autos y Vistos: De conformidad con lo manifestado por el señor Procurador Fiscal y no habiendo el señor defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, déjese sin efecto la audiencia señalada a fojas once vuelta, y llévese adelante el apremio hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Arias». — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 29-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a los señores **Arostegui Hnos. y Cía.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, con fecha 12 de Octubre ppdo., la cual es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — Autos y Vistos: De lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes e Incapaces, en la vista que antecede, que no tiene excepción que oponer a la presente ejecución, llévese adelante hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Arias». — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 31-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Francisco Demarchi**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 7 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna al presente juicio, llévese adelante el apremio hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Arias». — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 33-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **José Gorber**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor defensor de don José Gorber, llévese adelante la ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — Arias». — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 36-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a los Sres. **C. Litta y Cía.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, ha recaído la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que deducir, según lo expresa precedentemente el señor Defensor de Ausentes, representante de los demandados señores C. Litta y Compañía, llévese adelante esta ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — «T. Arias». — Buenos Aires, Octubre 28 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 37-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Salvador Quiroga**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor J. Rufino Varela, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado señor Salvador Quiroga, llévese adelante la ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915. Rufino J. Varela, secretario.

Nº 39-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Luis G. Bassini**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, ha recaído la siguiente providencia: «Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado señor Luis G. Bassini, llévese adelante la ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 41-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **José M. Gauna**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 7 de 1915. — Autos y Vistos: De conformidad con lo manifestado por el señor Procurador Fiscal, y no habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, déjase sin efecto la audiencia señalada a fojas once vuelta, y llévese adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago al acree-

dor del capital, intereses y costas. — «Arias». — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 43-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a los señores **Pou Hermanos y Giorcelli y Compañía**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos se ha dictado sentencia la cual es del tenor siguiente: — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — Autos y Vistos: — Resultando del certificado del actuario de fojas 26, que el Defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción alguna al apremio, llévese éste adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 45-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Gunderio Napp**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 47-v-17 diciembre.

Por el Juzgado Federal, a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Salvador Caponetti**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — Autos y Vistos: — Resultando del certificado del actuario de fojas 26, que el Defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción alguna al presente, llévese adelante el apremio, hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. —T. Arias. —Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. —L. Gómez Molina, secretario.

Nº 49-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Oropesa**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo seguido por el Ministerio Fiscal, por condenación en costas, en la causa que se le seguía por el delito de robo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Jorge Giménez, secretario.

Nº 51-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber al señor **Alberto E. Cabrera**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, ha recaído la siguiente resolución. — «Buenos Aires, Octubre 14 de 1915». — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que deducir, según lo expresa precedentemente, el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado señor Alberto E. Cabrera, llévese adelante la presente ejecución que, en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 5-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Juan José Carbia** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, ha recaído la siguiente resolución. — «Buenos Aires, Octubre 14 de 1915». — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que deducir, según lo expresa precedentemente, el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado señor Juan José Carbia, llévese adelante la presente ejecución que, en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 8-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **José Caballito**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, ha recaído la siguiente resolución. — «Buenos Aires, Octubre 14 de 1915». — Autos y Vistos: — No teniendo ninguna excepción que deducir, según lo expresa precedentemente, el señor Defensor de Ausentes, representante del demandado señor José Caballito, llévese adelante la presente ejecución que, en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 9-v-17 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 1171, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero, copropietario de la chata «María Paula», para que se presente a esta Prefectura General, dentro del plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde, con motivo del naufragio de la mencionada chata, hecho ocurrido el día 8 de Enero ppdo., en el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 10398 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimiensiones: Eslora 5m27, manga 0m55 y puntal 0m30. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Tomsá D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-3 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimenciones: Eslora 4,15 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,45 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-4 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

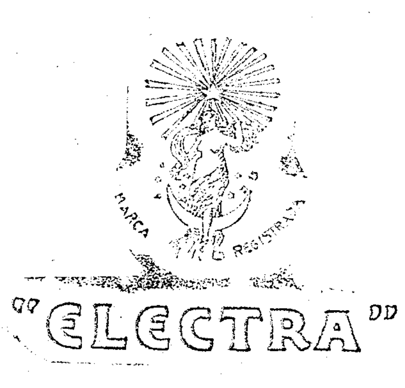
Acta Nº 50741

INVERNAL

Diciembre 4 de 1915. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50783



Diciembre 9 de 1915. — Daniel Bence y Cía. — Bebidas gaseosas, alcohólicas y espirituosas, de la clase 23.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50735

JUMP

Diciembre 3 de 1915. — Juan L. Denton. — Trampas para cazar animales, de la clase 25.

v-17 diciembre.

Acta Nº 50742

BOLETO

Diciembre 4 de 1915. — Juan J. Hevía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50740

DEMÓCRATAS PROGRESISTAS

Diciembre 4 de 1915. — Dr. Alfredo J. Rúanova. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50736

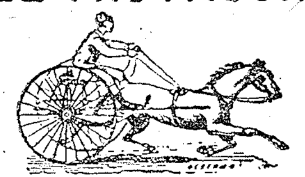
NEWHOUSE

Diciembre 3 de 1915. — Juan L. Denton. — Trampas para cazar animales, de la clase 25.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50739

"EL TROTADOR"



MARCA REGISTRADA

Diciembre 4 de 1915. — Bussaglia Ecénarro y Cía. — Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, valijas, porta mantas, sombrereras, monturas, de la clase 19.

v-15 diciembre.

Acta Nº 50737

VOLTA

Diciembre 3 de 1915. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

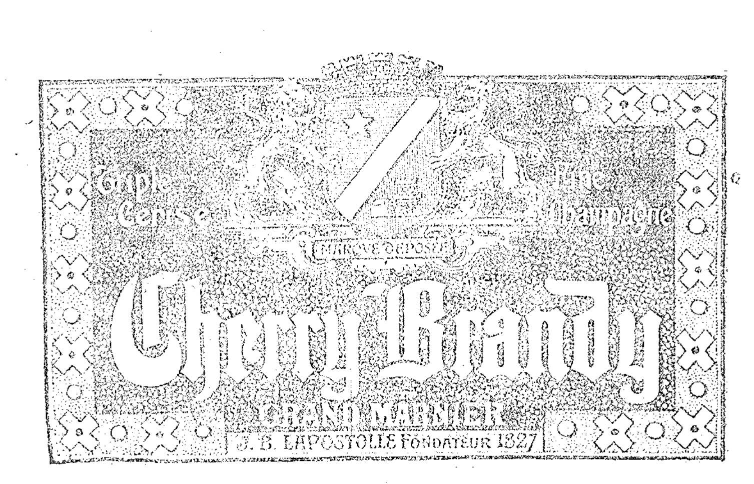
v-15 diciembre.

Acta Nº 50773

Marnier Lapostolle









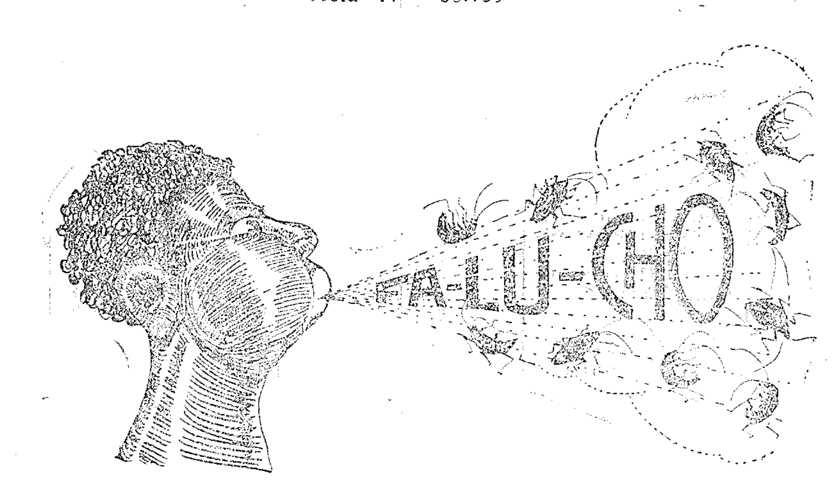
Diciembre 9 de 1915. — Société Des Produits Marnier Lapostolle. — Una bebida alcohólica, de la clase 23. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.754

BELGRANO

Diciembre 6 de 1915. — Hermann Neuss. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.759



Diciembre 6 de 1915. — Carlos Spriano. — Productos insecticidas, de la clase 2. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.762



Diciembre 6 de 1915. — Baratti y Cía. — Mueblería, de la clase 13. v-18 diciembre.

Acta Nº 50771



Diciembre 7 de 1915. — Eugenia Lambeye. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, jabones y líquidos saponificados, de la clase 2. v-18 diciembre.

Acta Nº 50791



Diciembre 9 de 1915. — Luis Sillón, — Vinos, de la clase 23. v-18 diciembre.

Acta Nº 50784

DEPURATIVO, REFRESCANTE, ANTISEPTICO, DE SABOR EXQUISITO

NEOLAXARGOL

MD

FORMULA DEL Dr. M. DOYEN

DOSIS: 5 á 50 gramos según la edad

Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50789



Diciembre 9 de 1915. — Carolina Parpagnoli, viuda de Berelli. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-18 diciembre.

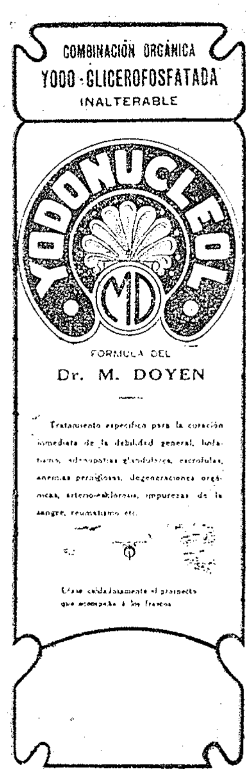
Acta Nº 50779

BIOSULFOL

Diciembre 9 de 1915. — F. Ducatte. —Productos y preparados farmacéuticos, de la clase 2.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50785



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.764



Diciembre 7 de 1915. — River Plate Trading Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50778



Diciembre 9 de 1915. — Vereinigte Uhrenfabriken von Gebrüder Junghans und Thomas Haller, Aktiengesellschaft. —Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.765

PEROXIDE

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.766

AUDITORIUM

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.768

SUPER—CREAM

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.769

VENETIAM BATH

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.770

AMBEROSE

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50772

CORONEL PRINGLES

Diciembre 7 de 1915. — Patricio B. Wallace. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.767

GERANIUM

Diciembre 7 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50774



Diciembre 9 de 1915. — Séré y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clas 10.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50775



Diciembre 9 de 1915. — Séré y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50777

LOS SUCESOS

Diciembre 9 de 1915. — Enrique C. Rottjer. — Publicaciones en general, de la clase 18.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50780

SCLEROLYSINE

Diciembre 9 de 1915. — F. Ducatte. —Productos y preparados farmacéuticos, de la clase 2.

v-18 diciembre.

Acta Nº. 50782

ODONTA

Diciembre 9 de 1915. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Dentríficos en general, de la clase 16.

v-18 diciembre.

Acta Nº 50.743

J. I. CASE

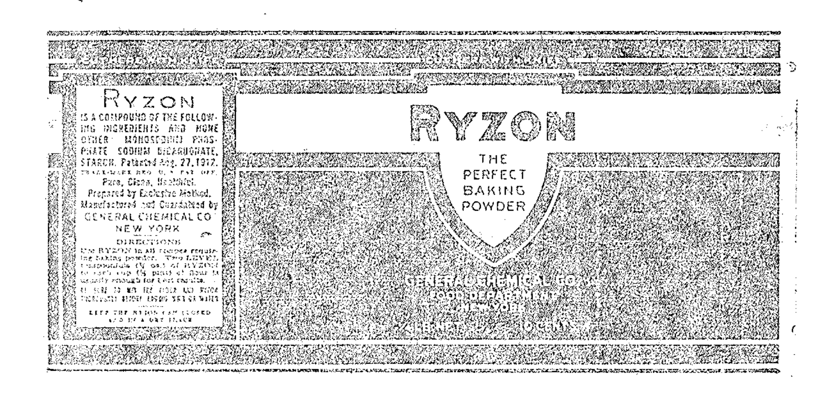
Diciembre 6 de 1915. — J. I. Case Threshing Machine Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.746



Diciembre 6 de 1915.— Blood, Wolfe y Co. — Cervezas, de la clase 23. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.747



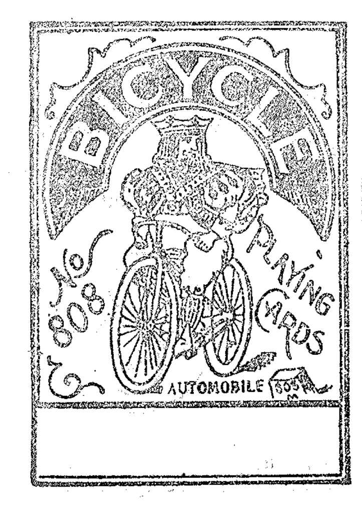
Diciembre 6 de 1915. — General Chamical Company. — Polvos de hornear, de la clase 22. v-18 diciembre.

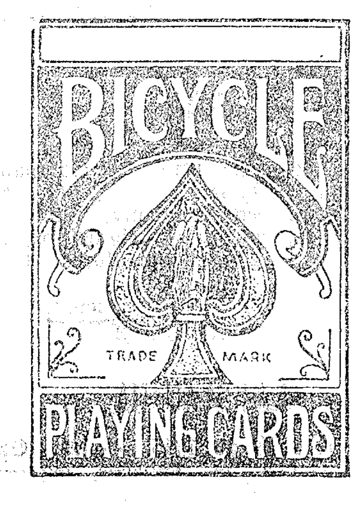
Acta Nº 50.749



Diciembre 6 de 1915. — Juan Olivella, — Cigarros en general, de la clase 21. v-18 diciembre.

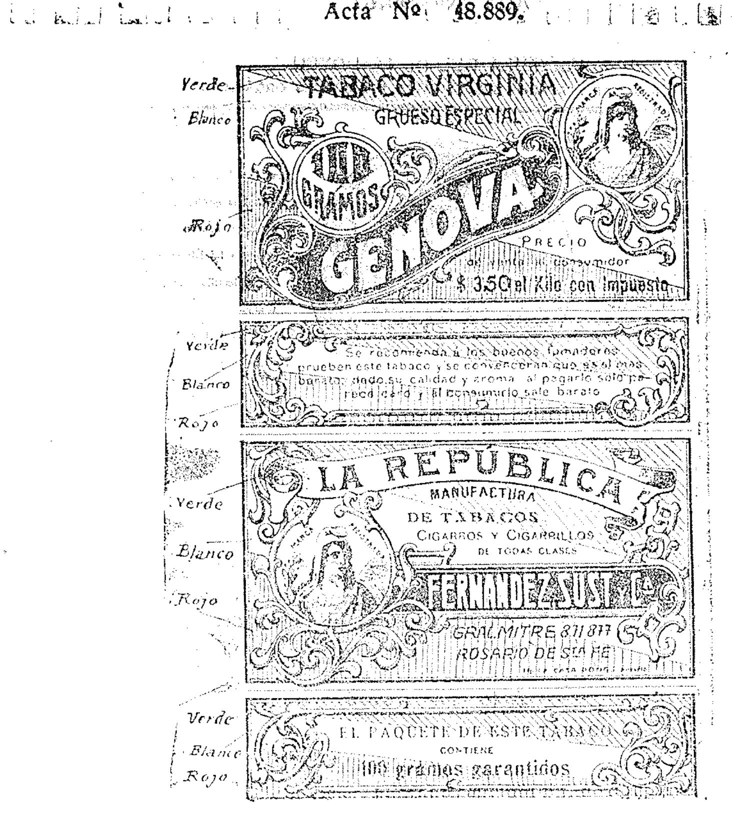
Acta Nº 50.753





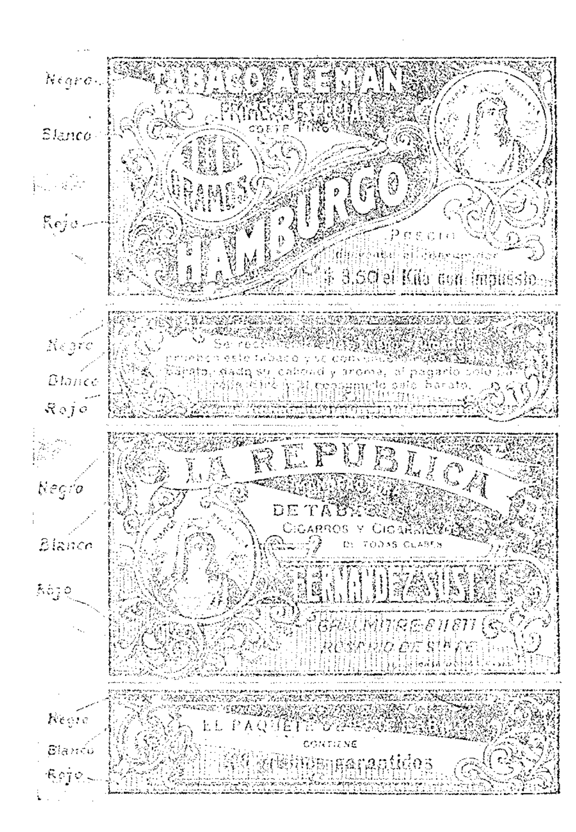
Diciembre 6 de 1915. — United States Playing Card Co. — Naipes en general, de la clase 9. v-18 diciembre.

Acta Nº 48.889



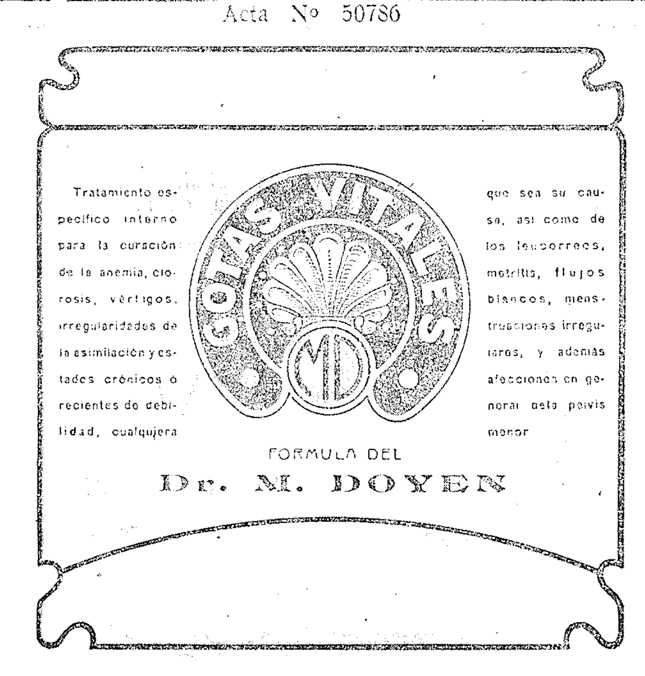
Junio 28 de 1915.— Fernández Sust y Cía. — Tabaco para fumar, de la clase 21, (corregida). v-18 diciembre.

Acta Nº 48.891



Junio 28 de 1915.— Fernández Sust y Cía. — Tabaco para fumar, de la clase 21, (corregida). v-18 diciembre.

Acta Nº 50786



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-18 diciembre.

Acta Nº 50787

FORMULA DEL Dr M. DOYEN
A BASE DE FERMENTOS COLOIDALES Y OXIDASAS ORGÁNICAS

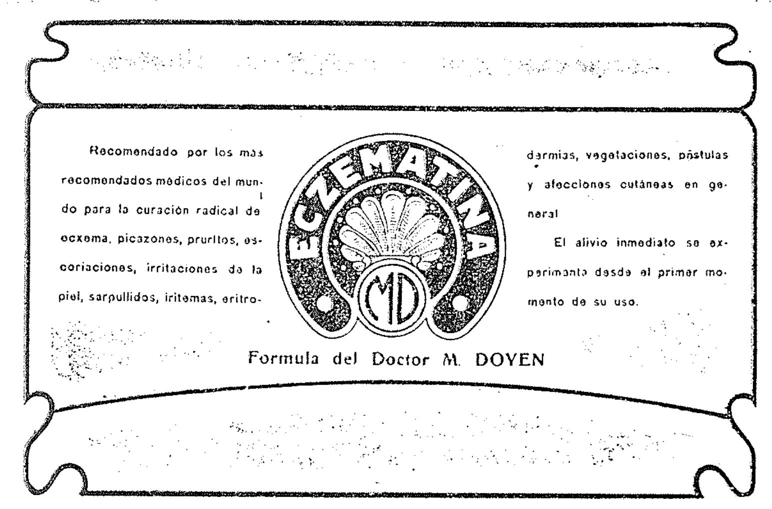
ANTI-KOLIC

MD

Unico tratamiento eficaz de las auto-intoxicaciones y degeneraciones intestinales. Reeduca el intestino. Destruye en él los elementos tóxicos. Facilita y completa la asimilación.

Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insécticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-18 diciembre.

Acta Nº 50788



Diciembre 9 de 1915. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insécticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-18 diciembre.

Acta Nº 50790



Diciembre 9 de 1915.—Hirsehberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. v-18 diciembre.

Acta Nº 50770



Diciembre 9 de 1915 — Pablo S. Elkan & Cía. — Sombrerería, de la clase 16. v-18 diciembre.

Acta Nº 50781



Diciembre 9 de 1915. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Yerba mate en general, dé la clase 22 (envase).

Acta Nº 50.744

DELICIA

Diciembre 6 de 1915. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.745

SIN RIVAL

Diciembre 6 de 1915. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.748



Diciembre 6 de 1915. — Valmino Luciani. — Aceite de oliva, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.750

SARANDÍ

Diciembre 6 de 1915. — Juan M. Bula. — Substancias alimenticias y empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50,751

TUTE

Diciembre 6 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.763

LA REVANCHA

Diciembre 7 de 1915. — M. García Fernández. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.752

CUBOS

Diciembre 6 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.755

MERCURIO

Diciembre 6 de 1915. — Borgonovo, Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.756

JANDYRA

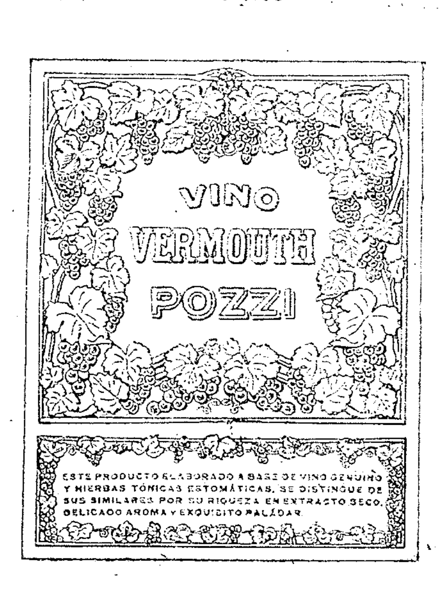
Diciembre 6 de 1915. — Borgonovo, Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.757

COMBATE

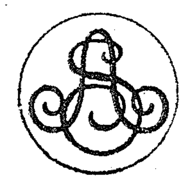
Diciembre 6 de 1915. — Borgonovo, Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.758



Diciembre 6 de 1915. — Alfredo Pozzi. — Vino, vermouth, de la clase 23. v-18 diciembre.

Acta Nº 50.761



Diciembre 6 de 1915. — Amalio Sardá.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. v-18 diciembre.

Acta Nº 50731

Diciembre 3 de 1915. — The Genius Oats Company. — Granos y semillas de toda clase, de la clase 24.
v-15 diciembre.

Acta Nº 50729

MILWAUKEE

Diciembre 3 de 1915. — International Harvester Corporation. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10.
v-17 diciembre.

Acta Nº 50730

OSBORNE

Diciembre 3 de 1915. — International Harvester Corporation. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10.
v-15 diciembre.

Acta Nº 50732

PLANO

Diciembre 3 de 1915. — International Harvester Corporation. — Cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10.
v-15 diciembre.

Acta Nº 50733

EMPIRE

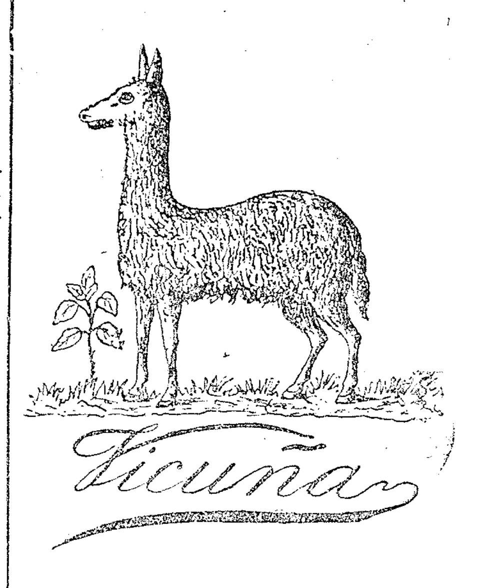
Diciembre 3 de 1915. — National Meter Company. — Medidores de agua, de la clase 6.
v-15 diciembre.

Acta Nº 50734

DAYTON

Diciembre 3 de 1915. — The Davis Sewing Machine Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-15 diciembre.

Acta Nº 50738



Diciembre 3 de 1915. — Carlos Antonio y Alfredo Sirito. — Ferretería, cuchillería, pinturaría, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-15 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional